

1 **ACTA 154-12**  
2 **Sesión Ordinaria 103**  
3

4 Acta número ciento cincuenta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento tres,  
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en  
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes  
7 dieciséis de abril del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:  
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTE**

10  
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)  
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
15 Pedro Toledo Quirós (PML)  
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)  
18

Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**SÍNDICOS SUPLENTE**

20  
21 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)  
24

María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

26  
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

28  
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**  
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Karina Prieto Ortiz,**  
31 **funcionaria de la Secretaría Municipal; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de**  
32 **Comunicación Institucional.**  
33

34 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

35  
36 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
37 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
38

Regidora Suplente  
Síndico Propietario

39 **ORDEN DEL DÍA:**  
40

41 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 42 **a) Atención a la señora Noylin Gómez Trigueros.**  
43 **b) Juramentación y atención a los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven.**

44 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 151.**

45 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

1 **IV. MOCIONES.**

2 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

3 **VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

4 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

7

8 El Presidente Municipal presenta una moción para incluir en el orden del día la atención a los  
9 miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Se rechaza  
10 con tres votos a favor y cuatro votos en contra. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia  
11 Montero y Rosemarie Maynard y el regidor Daniel Langlois.

12

13 El Presidente Municipal manifiesta que esto rompe la cortesía normal de este Concejo que nunca le ha  
14 negado la palabra a nadie y expresa no estar de acuerdo con esa actitud.

15

16 La regidora Rosemarie Maynard justifica su voto negativo señalando que en la sesión anterior se  
17 acordó nombrar un Órgano Director en contra de los miembros de la Junta Directiva del Comité, por lo  
18 que considera que no es pertinente que los regidores o regidoras hagan alguna manifestación sobre el  
19 tema, puesto que hay un proceso abierto al respecto.

20

21 El regidor Marcelo Azúa indica que el jueves anterior este Concejo tomó una decisión no unánime con  
22 respecto al Comité de Deportes. Considera que por la magnitud de la decisión que se tomó y por sus  
23 implicaciones, tanto para los miembros de la Junta Directiva como para el resto de la ciudadanía que  
24 utiliza los servicios del Comité, lo menos que puede hacerse es escuchar a los miembros del Comité,  
25 por lo que solicita al Presidente Municipal someter a reconsideración del Concejo la votación  
26 realizada.

27

28 El regidor Ricardo Marín considera que hay que dar oportunidad de expresarse a los representantes del  
29 Comité de Deportes. Señala que el acuerdo tomado por este Concejo el jueves anterior determina  
30 suspender a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes. Acota que según la norma  
31 administrativa, si se presume que algo se estaba haciendo de manera incorrecta, lo correcto antes de  
32 quitar a alguien es abrir un órgano director, pero en ninguna parte del reglamento del Comité de  
33 Deportes se menciona la posibilidad de suspender a alguien, por lo que considera que este asunto hay  
34 que analizarlo y considera que darla oportunidad a los miembros del Comité de expresarse permitirá al  
35 Concejo retroalimentarse sobre lo que pasó y actuar de una manera más afortunada, ya sea que se  
36 mantenga o se revoque la decisión tomada.

37

38 El regidor Juan Carlos Arguedas considera que los miembros de este Concejo no deben emitir criterio  
39 sobre este asunto, pero eso no significa que no se pueda permitir el uso de la palabra a los miembros de  
40 la Junta Directiva del Comité, lo que más bien considera sano, aunque solicita a los miembros del  
41 Concejo respetar el acuerdo tomado por mayoría.

42

43 El Presidente Municipal somete nuevamente a votación incluir en el orden del día la atención a los  
44 miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes. Se aprueba por unanimidad.

45

1 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con quince minutos.

2

3 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

4

5 **a) Atención a la señora Noylin Gómez Trigueros.**

6

7 La Sra. Noylin Gómez señala que hace unos días solicitó una ayuda al Concejo Municipal, la cual le  
8 fue rechazada porque la factura de la prótesis fue pagada anticipadamente. Manifiesta que ella y su  
9 familia están pasando por una situación muy difícil y su madre en este momento está en sala de  
10 operaciones porque le están cortando sus piernas. Comenta que fue a buscar al Alcalde para exponerle  
11 su caso y fue atendida por la Vicealcaldesa Luisiana Toledo, quien le dijo que hablaría con el  
12 Presidente Municipal para ver si es posible que el Concejo reconsidere su decisión. Señala que la  
13 factura la canceló con dinero prestado, pero tiene que devolverlo y no cuenta con los recursos para  
14 ello. Menciona que su madre padece una enfermedad terminal y estaba recibiendo una ayuda del  
15 IMAS, pero en noviembre se la retiraron, lo que les complicó aún más la situación. Indica que han  
16 solicita ayuda en la Caja Costarricense de Seguro Social, pero como su mamá no tiene un dictamen  
17 médico que diga que ella tiene cáncer, también le negaron la ayuda.

18

19 El Presidente Municipal remite este caso nuevamente a la Comisión de Asuntos Sociales para que sea  
20 revisado cuanto antes.

21

22 **b) Juramentación y atención a los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven.**

23

24 El Sr. Jairo Arias indica que van a presentar el plan de trabajo sobre el cual el Comité va a trabajar  
25 durante este año y solicita al Concejo la aprobación del mismo, a fin de poder remitirlo al Consejo  
26 Nacional de la Persona Joven para que este pueda proceder con el giro de los recursos.

27

28 Al ser las diecinueve horas con quince minutos el Presidente Municipal sustituye al síndico Jacinto  
29 Solís por la síndica Luzmilda Matamoros.

30

31 Los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven proceden con la exposición:

32

33 **COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**  
34 **PROYECTO 2012**

35

36 **PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, PSICOSOCIALES, CULTURALES Y**  
37 **RECREATIVAS PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y SOCIOECONOMICO DE LOS Y**  
38 **LAS JÓVENES ESCAZUCEÑOS (AS).**

39

40 **NOMBRE DEL PROYECTO: CULTURA DE ESTUDIO POR MEDIO DE LA**  
41 **ACTUALIZACIÓN Y REANIMACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE ESCAZÚ**

42

43 **OBJETIVO GENERAL**

44

45 • Fomentar una cultura de estudio en los jóvenes escazuceños, por medio de la actualización y

1 reanimación de la Biblioteca de Escazú.

- 2 • Dotar a la juventud del cantón de Escazú, especialmente personas de 12 a 35 años, de espacios  
3 de participación para un mejor desarrollo intelectual y formativo.

4  
5 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 6  
7 • Coordinar con los directores de la Biblioteca de Escazú, para implementar el proyecto de  
8 cultura de estudio.  
9 • Gestionar con la empresa INTEL, el Ministerio de Ciencia y Tecnología u otras instituciones  
10 públicas y privadas para la adquisición de equipo de cómputo de primera calidad.  
11 • Coordinar con los entes encargados de la instalación de una red inalámbrica de Internet.  
12 • Coordinar con el Consejo de la Persona Joven para la aprobación y el depósito del presupuesto  
13 del comité cantonal para la ejecución del presente proyecto.-  
14 • Gestionar con librerías, y editoriales para la adquisición de libros actualizados, así como  
15 promover la donación de los mismos.  
16 • Coordinar con algunas empresas para dar soporte a los equipos de computo.

17  
18 **RESULTADO ESPERADO**

- 19  
20 • Este proyecto abarca los jóvenes de 12 a 35 años sin ninguna exclusión, por lo que pretendemos  
21 que los beneficiarios van a ser más dos mil jóvenes de nuestro cantón.  
22 • Pretendemos con este proyecto establecer una coordinación positiva entre el Comité Cantonal  
23 de la Persona Joven y la Asociación de Desarrollo de Escazú, la cual es la propietaria y administradora  
24 del terreno.  
25 • Lograr que algunas instituciones donen al cantón, equipo de cómputo de primera línea para el  
26 beneficio educaciones de los jóvenes escazuceños.

27  
28 **NOMBRE DEL PROYECTO: JÓVENES APROVECHANDO OPORTUNIDADES**

29  
30 **OBJETIVO GENERAL**

- 31  
32 • Brindar herramientas teóricas básicas necesarias para poder transformar una idea de negocio en  
33 una actividad productiva, que pueda fortalecer el mercado laboral del cantón y colaborar en el  
34 desarrollo económico de la juventud escazuceña.

35  
36 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 37  
38 • Solicitar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, al Ministerio de Trabajo, Seguridad  
39 Social, Escuela de Economía de las Universidades Públicas y la Promotora de Comercio, que provean  
40 2 profesionales encargados de dirigir las jornadas de capacitación para los participantes.  
41 • Coordinar con Proceso de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Escazú, la  
42 identificación de los candidatos a formar parte de ese grupo de jóvenes, por medio de un formulario de  
43 inscripción, datos que serán analizados por esta la Oficina de Derecho Humano de la Municipalidad  
44 para así elegir a los participantes.

- 1 • Llevar a cabo mínimo 4 jornadas de capacitación básica en aspectos económicos y de negocios  
2 para los participantes elegidos.  
3 • Promover la presencia sin exclusión de todos los participantes en todas y cada una de las 4  
4 capacitaciones brindadas, para así poder realizar un análisis completo al final del proyecto y obtener un  
5 máximo aprovechamiento de la capacitación.  
6 • Realizar una graduación para los participantes donde se publiquen los avances del proyecto y una  
7 evaluación final con lo que piensan hacer los mismos con lo aprendido. Se entregará un certificado de  
8 reconocimiento de participación o aprovechamiento a cada uno de las personas que terminen el curso  
9

#### 10 **RESULTADO ESPERADO**

11

- 12 • Realizar una graduación para los participantes donde se publiquen los avances del proyecto y  
13 una evaluación final con lo que piensan hacer los mismos con lo aprendido. Se entregará un certificado  
14 de reconocimiento de participación o aprovechamiento a cada uno de las personas que terminen el  
15 curso Promover la presencia sin exclusión de todos los participantes en todas y cada una de las 4  
16 capacitaciones brindadas, para así poder realizar un análisis completo al final del proyecto y obtener un  
17 máximo aprovechamiento de la capacitación.  
18

#### 19 **NOMBRE DEL PROYECTO: EXPO JOVEN**

20

#### 21 **OBJETIVO GENERAL:**

22

- 23 • Evidenciar a toda la comunidad Escazuceña el Festival Expo joven, en especial dirigido a las  
24 personas jóvenes del cantón, en donde se expondrá el talento juvenil en áreas como administración,  
25 arte, música, cultura u otras manifestaciones de interés juvenil.  
26

#### 27 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

28

- 29 • Brindar un espacio de exposición, promoción y posible negociación de los jóvenes  
30 emprendedores que finalizaron los programas de administración de negocios.  
31 • Convocar a todos los sectores que contemple la Ley de la Persona Joven, para que se unan a los  
32 esfuerzos del mejoramiento comunal.  
33 • Suscitar un espacio de recreación y de superación para las personas jóvenes de nuestra  
34 comunidad sin importar condición, credo o género.  
35 • Dar a conocer a todo el cantón de Escazú la Ley de La Persona Joven y el Comité Cantonal de  
36 la Persona Joven de Escazú.  
37

#### 38 **RESULTADO ESPERADO:**

39

- 40 • Con nuestro proyecto pretendemos la participación de un mínimo de diez invitados, los cuales  
41 podrán ser instituciones gubernamentales, ONG, expositores u otros.  
42 • Contar con la presencia de los cincuenta jóvenes capacitados del proyecto “Aprovechando  
43 Oportunidades”.  
44 • Una concurrencia mínimo de mil personas en la Expo Joven.

- 1 • Con nuestro proyecto pretendemos la participación de un mínimo de diez invitados, los cuales  
2 podrán ser instituciones gubernamentales, ONG, expositores u otros.  
3 • Contar con la presencia de los cincuenta jóvenes capacitados del proyecto “Aprovechando  
4 Oportunidades”.  
5 • Una concurrencia mínimo de mil personas en la Expo Joven.

6  
7 El regidor Kenneth Pérez muestra su complacencia por lo concreto del plan de trabajo presentado, lo  
8 que deja ver que se han esforzado por presentar una propuesta muy madura y bien direccionada.  
9 Agradece a los miembros del Comité su esfuerzo y les ofrece todo el apoyo que necesiten para poder  
10 implementar estos y otros objetivos que sabe tienen planteados.

11  
12 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.

13  
14 El Presidente Municipal expresa su agrado porque el Comité Cantonal de la Persona Joven tenga  
15 proyectos serios y maduros que coadyuven a la formación de los y las jóvenes. Manifiesta estar  
16 convencido de que el único pasaporte para salir de la pobreza es la educación y señala que si el Comité  
17 logra ejecutar los programas propuestos, integrados con lo que el Estado está ofreciendo a los jóvenes,  
18 el país va por buen camino, ya que salvar a la juventud es lo único que puede salvar a este país.

19  
20 El Presidente Municipal procede a juramentar a ANA BEATRIZ HERRERA CASTRO, cédula de  
21 identidad 1-1347-0722, y JORGE ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ, cédula de identidad 1-1050-  
22 0422, como miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.

23  
24 El Presidente Municipal remite el proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven a la  
25 Comisión de Cultura y Deporte.

26  
27 **c) Atención a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación**  
28 **de Escazú.**

29  
30 La Sra. Patricia Gómez, miembro de la Junta Directiva del Comité de Deportes, manifiesta que nadie  
31 va a cuestionar la honorabilidad de los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes,  
32 quienes tienen dos años de estar tratando de levantar lo que esta Municipalidad y los desaciertos que la  
33 Auditoría de esta Municipalidad permitieron, como lo fue el desfaldo al Comité de Deportes. Señala  
34 que ellos encontraron un Comité de Deportes hundido y desprestigiado, con un montón de demandas  
35 millonarias a las cuales han tenido que hacer frente. Indica que recientemente este Concejo nombró  
36 una comisión para que diera soporte al Comité de Deportes, pero esa comisión lo único que ha hecho  
37 ha sido servir de verdugo y no ha ayudado en nada. Manifiesta que ahora es muy fácil venir a  
38 cuestionar una labor ingrata de dos años en los que han tenido que sacrificar familia, actividades  
39 personales y hasta sus trabajos. Acota que la Auditoría no tiene autoridad moral para cuestionar nada,  
40 porque ellos permitieron esa barbaridad, pero ahora resulta que se les cuestiona y se les abre un órgano  
41 director porque están haciendo las cosas bien, porque ninguna otra Junta Directiva ha hecho lo que  
42 ellos han hecho. Señala que el Concejo Municipal cometió un grave error con el Comité de Deportes.  
43 Indica que todos los entrenadores que están aquí presentes tienen que agradecer que no recibieron su  
44 pago a esas cinco personas que votaron para suspender a la Junta Directiva. Manifiesta que los

1 miembros de la Junta Directiva están dispuestos a aclarar cualquier duda que tengan los miembros del  
2 Concejo. Indica que ella se ha involucrado en foros y en muchas acciones para que las mujeres ocupen  
3 puestos de dirigencia, pero hoy se avergüenza de las mujeres de este Concejo que votaron por ese  
4 desacierto.

5  
6 El Sr. Sigifredo Hidalgo, miembro de la Junta Directiva del Comité de Deportes, señala que se ha  
7 hablado mucho sobre el tema pero realmente no se ha buscado una solución al problema del Comité de  
8 Deportes. Recuerda que el Comité de Deportes es un órgano de la Municipalidad y que “somos del  
9 mismo bando” y no entiende por qué razón se les ha visto como gente ajena. Indica que de cuatro  
10 informes que rindió la Auditoría, tres no corresponden a la administración de la Junta Directiva actual,  
11 sino que se dieron durante las administraciones en las cuales se dieron todas esas situaciones anómalas  
12 y en las cuales la Auditoría brilló por su ausencia. Señala que esta Junta Directiva encontró situaciones  
13 que vino a denunciar ante el Concejo y se pidió a la comisión que con urgencia se hiciera una auditoría  
14 al Comité. Acota que todos los informes han sido respondidos punto por punto y si bien hay pequeños  
15 detalles que no se han resultado, no ha sido porque no hayan querido, sino porque no se ha podido, por lo  
16 que no entiende por qué ahora el Concejo les dice que no han cumplido con lo que se les ha solicitado.  
17 Hace ver que el Comité no cuenta con personal administrativo o de apoyo para atender las solicitudes  
18 del Concejo, sino que son ellos mismo quienes deben hacerlo. Manifiesta que la Junta Directiva está a  
19 punto de solucionar de una vez por todas la situación del Comité y reclama a los miembros del  
20 Concejo el no haber leído el informe que ellos remitieron. Hace un llamado a que no se ponga en duda  
21 la labor que ellos han realizado, en la cual han sacrificado muchas horas de su tiempo. Manifiesta  
22 sentirse sumamente orgulloso de trabajar con personas tan transparentes y trabajadoras, por lo que  
23 expresa su indignación de que por pequeñas cosas que les hacen falta les digan que los van a destituir.  
24 Atribuye la decisión que tomó el Concejo a una mala asesoría y asegura que si los regidores y  
25 regidoras se toman el tiempo de leer los informes se darán cuenta de que absolutamente todo se  
26 respondió. Manifiesta que si están aquí presentes es porque son personas responsables y no quieren  
27 dejar “tirado” el Comité, porque creen que pueden sacarlo adelante. Señala que hay personas que no  
28 han recibido su salario, con lo que el problema se puede hacer aún más grande de lo que ya es, porque  
29 eso puede llevar a demandas no contra el Comité, sino contra quienes tomaron una decisión  
30 equivocada. En nombre de la Junta Directiva solicita al Concejo revocar el acuerdo tomado.

31  
32 El Presidente Municipal hace un llamado a guardar el respeto y señala que se va a estudiar la solicitud  
33 planteada por el Comité para tratar de llegar a una solución factible.

34  
35 El Sr. Guillermo Durán manifiesta la confianza y el apoyo de todas las disciplinas deportivas a los  
36 miembros de la Junta Directiva y solicita que hoy mismo el Concejo tome una decisión, porque el  
37 Comité no puede seguir paralizado.

38  
39 El Presidente Municipal manifiesta que el Concejo va a buscar soluciones tan rápido como se pueda,  
40 para que no se paralice la actividad del Comité, porque eso es lo menos que quiere este Concejo.

41  
42 El regidor Marcelo Azúa considera que por la trascendencia de este asunto, los miembros de la Junta  
43 Directiva deberían salir hoy con una claridad mediana de lo que va a suceder y hoy mismo debería  
44 saberse si el Concejo tiene la capacidad de revocar ese acuerdo y considera pertinente conocer el  
45 criterio del Asesor Legal al respecto. Acota que si el Comité sigue paralizado el daño podría ser

1 irreparable.

2

3 El Alcalde Municipal se refiere a la imposibilidad de la Alcaldía de intervenir en asuntos que son  
4 competencia del Concejo y señala que el tema del Comité de Deportes es resorte exclusivo del Concejo  
5 Municipal. Apunta que este es un tema muy delicado que debe tratarse con la transparencia y  
6 objetividad que ha caracterizado a este Concejo a lo largo de su gestión; no obstante, indica que a raíz  
7 de consultas legales que él ha realizado y ante el temor de que por la falta de continuidad en la gestión  
8 del Comité de Deportes, se podrían vislumbrar eventuales incumplimientos de contratos por el no pago  
9 de salarios a los entrenadores y a los funcionarios, lo cual podría recaer en demandas en contra de los  
10 regidores o de la Administración Municipal, por lo cual responsablemente tiene que emitir criterio en  
11 torno a lo que se está dando. Manifiesta ser muy respetuoso de las decisiones del Concejo Municipal,  
12 pero es su obligación externar su criterio en este momento, porque no quiere que el Concejo Municipal  
13 después le reclame que no lo haya dicho. Señala que en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal el  
14 jueves anterior, entre otras cosas, se ordena la suspensión de los miembros de la Junta Directiva del  
15 Comité de Deportes y expresa sus dudas sobre si esa suspensión se puede hacer indefinidamente.  
16 Indica que en el mismo acto se tomaron tres acuerdos: la suspensión de la Junta Directiva, la apertura  
17 de un Órgano Director y el nombramiento de una nueva Junta Directiva, pero se toman acciones  
18 solamente sobre uno de esos actos; es decir, que el acuerdo sólo se acató parcialmente. Considera que  
19 hay una contradicción enorme entre lo que recomienda la Comisión y lo que recomienda la Auditoría  
20 Municipal. Indica que en su informe la Auditoría, entre otras cosas, recomienda a la Junta Directiva  
21 que abra un Órgano Director para investigar las actuaciones del Tesorero de la Junta Directiva y  
22 además, le recomienda abrir un Órgano Director para investigar a un funcionario de ese Comité. Por lo  
23 anterior, cuestiona cómo va a poder cumplir la Junta Directiva con esas recomendaciones si los  
24 miembros están suspendidos. Manifiesta estar completamente convencido de que por la transparencia  
25 con que esta Junta Directiva ha actuado, ellos no tienen ningún inconveniente en que se abran los  
26 órganos directores que tengan que abrirse y que se hagan las investigaciones que sean necesarias, pero  
27 para poder cumplir con ese cometido se requiere que ellos se mantengan activos. Señala que suspender  
28 a una Junta Directiva es muy grave, porque se juega con la honorabilidad de las personas, lo cual es  
29 muy delicado. Por otra parte, recomienda que se revise el informe de la Auditoría en términos de que lo  
30 que se está pidiendo que se investigue es prácticamente nada y solicita que se valore muy seriamente el  
31 hecho de suspender una Junta Directiva por esa situación. Consulta al Asesor Legal su criterio respecto  
32 a lo que él ha manifestado.

33

34 La regidora Amalia Montero acota que este es un tema que compete exclusivamente al Concejo  
35 Municipal y apunta que la semana anterior cuando se votó este asunto el señor Alcalde no se  
36 manifestó, pero hoy que está la sala llena hay una manifestación de su parte.

37

38 El Alcalde Municipal acota que en ese momento no se pronunció porque no conocía los alcances de lo  
39 que se estaba votando, porque a él no se le había puesto en conocimiento del informe de la Comisión ni  
40 de la Auditoría y es hasta que él hace las consultas legales para medir las posibles implicaciones que el  
41 asunto podría representar para la Administración, es que decide participar en el debate. Manifiesta que  
42 si no fuera porque el tema podría tener implicaciones para la Administración, él no hubiera  
43 intervenido.

44

45 El Presidente Municipal solicita al Asesor Legal referirse a la posibilidad que tendría este Concejo de



1 revocar o no el acuerdo adoptado.

2

3 El Asesor Legal indica que el Concejo sí tiene potestad para derogar el acuerdo adoptado, siempre y  
4 cuando el acto cuente con la debida fundamentación. En cuanto a la observación que hace el Alcalde  
5 respecto al plazo de la suspensión, señala que en el acuerdo se establece que la suspensión será “*a*  
6 *partir de este momento y por el tiempo que sea necesario*”. Indica que la Ley General de la  
7 Administración Pública, en los artículos 214 y siguientes, da todos los pormenores de los  
8 procedimientos administrativos y establece plazos a los órganos directores. Indica que se habla  
9 puntualmente de un plazo de dos meses, que puede prorrogarse de acuerdo con la necesidad, de manera  
10 que cuando se dice “*por el tiempo que sea necesario*” no se está hablando de un plazo indefinido, sino  
11 del plazo necesario conforme a lo que establece la Ley General de la Administración Pública. Sobre la  
12 referencia que hace el Alcalde al informe de Auditoría, indica que ese informe ingresó a la  
13 correspondencia del Concejo el día 12 de abril, es decir, el mismo día que se tomó el acuerdo, de modo  
14 que ni el acuerdo ni el dictamen de la comisión se basaron en ese informe. Señala que la parte  
15 administrativa del Comité no se suspendió, de modo que esta podría proceder con el pago de los  
16 salarios y añade que el acuerdo fue notificado al Comité el día de hoy, de modo que el viernes la Junta  
17 Directiva estaba vigente y pudo haber tomado las decisiones que le correspondiera tomar. Respecto a la  
18 consulta de por qué la Administración Municipal no apoyó administrativamente al Comité, indica que  
19 hay informes de Auditoría en los que se anota que el Comité efectivamente pidió que se les realizara  
20 una auditoría y que se les ayudara a hacer la contabilidad; sin embargo, ni la Administración ni el  
21 Concejo pueden entrometerse en la competencia legal del Comité de Deportes, que es una competencia  
22 exclusiva y excluyente.

23

24 El regidor Pedro Toledo acota que el jueves anterior él fue muy claro al decir que el acuerdo que se  
25 estaba tomando era un acuerdo apresurado. Señala que el informe de la comisión se conoció ese mismo  
26 día y él solicitó que la votación se pospusiera, para tener oportunidad de estudiar el dictamen. Se  
27 refiere al informe de Auditoría que mencionó al Alcalde en el que se hacen algunas recomendaciones a  
28 la Junta Directiva del Comité y hace el mismo cuestionamiento en el sentido de cómo va a acatar la  
29 Junta Directiva esas recomendaciones si se encuentra suspendida. Acota que no se puede pagar de esa  
30 manera a un grupo de personas honorables que asumieron una responsabilidad ad honorem. Coincide  
31 con el regidor Azúa en que los miembros de la Junta Directiva merecen que hoy mismo se les dé una  
32 respuesta, porque el Comité no puede quedar paralizado.

33

34 El Presidente Municipal presenta una moción para hacer un receso de diez minutos, a fin de que los  
35 regidores y regidoras puedan conversar en privado y tomar una decisión. Se rechaza con tres votos a  
36 favor y cuatro votos en contra. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero,  
37 Rosemarie Maynard y Ana Cristina Ramírez.

38

39 La regidora Ana Cristina Ramírez lamenta que se esté dando esta situación y manifiesta que en la  
40 sesión anterior ella y otros regidores no querían votar la moción presentada, porque no la conocían  
41 bien, pero el Asesor Legal les explicó las implicaciones que podía tener para los regidores. Señala que  
42 los miembros de este Concejo “queremos estar del lado de ustedes, pero estamos en una posición muy  
43 difícil”. Acota que después de escuchar el criterio del Asesor, su decisión no podía ser otra que votar la  
44 moción y solicita al Asesor que exponga esos argumentos a los miembros del Comité y demás personas  
45 presentes. Lamenta que en ese momento el Alcalde Municipal no haya dicho nada y si bien hoy expuso

1 sus argumentos, tan válido es ese criterio como el de quiénes votaron a favor de la moción.

2  
3 El Asesor Legal indica que en la sesión anterior se hizo un repaso del marco normativo, que incluye la  
4 Ley de Control Interno, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y la Ley General de la  
5 Administración Pública y hace algunas observaciones al respecto. Señala que de acuerdo con el  
6 Reglamento de Nombramiento y Funcionamiento del Comité de Deportes, este Comité debe rendir  
7 cuentas al Concejo Municipal cada seis meses y como jerarca, el Concejo tiene la obligación de pedir  
8 cuentas al Comité y de no hacerlo estaría incumpliendo con sus deberes. Señala que el Comité ha  
9 tenido problemas de índole administrativo debido a una serie de circunstancias que si bien no son  
10 atribuibles a la Junta actual, esta sí tiene una responsabilidad legal exclusiva y excluyente, de modo  
11 que el Concejo no puede intervenir en la Administración del Comité, aunque así quisiera hacerlo.  
12 Añade que el Comité Cantonal de Deportes tiene la competencia de nombrar a sus funcionarios y por  
13 tanto, es responsabilidad del mismo Comité pedir cuentas a sus funcionarios. Indica que según se  
14 documenta en informes de la Auditoría, el Comité tiene un retraso de más de tres años en ese rendición  
15 de cuentas que debe dar al Concejo y si el jerarca no toma cartas en el asunto, incurriría en  
16 irresponsabilidad y se le podría documentar incumplimiento de deberes.

17  
18 El síndico Geovanni Vargas considera que hay una gran confusión de parte de algunos regidores e  
19 incluso del Asesor Legal, en el sentido de que si bien existen los informes de Auditoría a los que el  
20 Asesor se refiere, esos informes corresponden a una gestión anterior a la de la Junta Directiva actual.  
21 Recuerda que cuando la Junta actual asume el Comité, le indica al Concejo Municipal que necesita  
22 todo el apoyo para asumir esa responsabilidad, por lo que insta a que se analice mejor el tema y se  
23 reconsidere la decisión tomada.

24  
25 El Presidente Municipal señala que este tema debe solucionarse cuanto antes y expresa la angustia que  
26 le ha provocado el conocer las consecuencias que ha tenido la decisión tomada por este Concejo.  
27 Manifiesta que este es un asunto muy delicado que a su juicio, requería de mucha madurez madurez,  
28 por lo que enfáticamente solicitó que la votación se pospusiera por unos días a fin de poder analizar  
29 bien la situación. Expresa no haber estado de acuerdo con la moción propuesta y manifiesta que esta es  
30 una situación muy delicada, porque el Comité de Deportes está acéfalo y hay una serie de decisiones y  
31 acciones que tomar. Señala que hoy él ha pedido varias veces que se busque una solución, pero esa  
32 solución se le está negando. Indica que sólo los ríos no se devuelven y manifiesta que si los miembros  
33 del Concejo no le dan el apoyo que les ha pedido para tener la oportunidad de dialogar fuera de este  
34 Salón de Sesiones para llegar a un acuerdo.

35  
36 El regidor Ricardo Marín señala que cuando la semana pasada intervino en la discusión de este asunto,  
37 apuntaba que quienes integran la actual Junta Directiva del Comité de Deportes eran personas muy  
38 transparentes y trabajadoras, que se han esforzado bastante por sacar las cosas adelante. Indica que la  
39 respuesta que obtuvo era que eso no valía, porque desde el punto de vista legal, si los regidores en ese  
40 momento no tomaban la decisión, podían ver comprometidas sus credenciales y tener que asumir una  
41 responsabilidad por no cortar los procesos anómalos que se venían dando, según la presunción que se  
42 planteaba. Indica que hay quince oficios que el Comité envió a la Municipalidad que no fueron  
43 contestados, en los cuales el Comité solicita el apoyo de la Municipalidad y da lectura a algunos de  
44 ellos. Cuestiona cómo se puede “crucificar” a los miembros del Comité de Deportes cuándo ellos  
45 solicitaron ayuda y nunca se les respondió ni se les dieron opciones. Considera importante tomar un

1 receso para que los regidores y regidoras tengan oportunidad de analizar con más calma los diferentes  
2 documentos relacionados con este asunto y tratar de consensuar una solución a esta problemática.

3  
4 El regidor Kenneth Pérez espera que el Concejo pueda llegar a un consenso en este tema; no obstante,  
5 señala que el Alcalde tiene la opción de vetar el acuerdo tomado y si bien esa sería una acción extrema,  
6 hay situaciones que ameritan ciertas decisiones y asumir ciertas responsabilidades.

7  
8 El regidor Pedro Toledo manifiesta que si bien es cierto lo que acota el regidor Pérez, la  
9 responsabilidad es de este Concejo que fue el que tomó el acuerdo y el Concejo tiene que decidir si el  
10 acuerdo tomado es realmente justo o si más bien se devuelve en su decisión.

11  
12 La regidora Rosemarie Maynard considera que lo planteado por el regidor Pérez es una buena  
13 alternativa, en el sentido de que este Concejo ya tomó por mayoría una decisión y el Alcalde acaba de  
14 hacer una exposición acerca de una asesoría que recibió en cuanto a la legalidad del acuerdo que se  
15 tomó. Indica que el Código Municipal le da la facultad de interponer el veto, si es que considera que el  
16 Concejo tomó un acuerdo ilegal.

17  
18 El Sr. Carlomagno Gómez, miembro de la Junta Directiva del Comité de Deportes, manifiesta que la  
19 imagen de quienes integran la Junta se ha visto afectada por esta situación, lo que considera un daño  
20 irreparable. Señala que quedó muy claro que hay un incumplimiento, pero no por parte del Comité.  
21 Indica que el Concejo como jerarca debió haber dictado línea al Comité en muchos aspectos, pero no  
22 lo hizo. Apunta que el Concejo nunca dio al Comité las herramientas para trabajar y nunca cumplió con  
23 lo que está plasmado en el reglamento. Señala que la Ley General de la Administración Pública es muy  
24 clara en cuanto a que el superior jerárquico se puede subrogar la competencia del inferior, por lo que  
25 invita al Concejo Municipal a asumir a partir de mañana los cargos de la Junta Directiva y resolver los  
26 problemas que ellos no han logrado resolver. Manifiesta que ellos han sido el “chivo expiatorio” en  
27 una lucha de fuerzas entre dos grupo, pero ni ellos ni el deporte del cantón tienen por qué pagar las  
28 consecuencias de esas divergencias. Solicita que se les reciba un documento con el cual presentan un  
29 recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo del Concejo, documento que es  
30 recibido por la Secretaría Municipal.

31  
32 El Alcalde Municipal señala que cuando se enteró de que los miembros del Comité de Deportes de  
33 iban a presentar ante el Concejo, pensó que este iba a ser un buen espacio para encontrar el  
34 entendimiento, pero las circunstancias y la presión están llevando a una confrontación. Espera que se  
35 vaya encontrando un punto de acuerdo, en beneficio de todas las partes, porque el Comité Cantonal de  
36 Deportes es un apoyo del Concejo Municipal para realizar la gestión deportiva y es innecesario seguir  
37 reprochándose cosas. Considera que la posibilidad que plantea el regidor Pérez podría ser regocijante,  
38 en el entendido de que en algún momento un instrumento legal que sirvió únicamente para crear  
39 disconformidad entre la Administración y el Concejo Municipal, se pueda convertir en una herramienta  
40 de entendimiento. Expresa estar dispuesto a plantear un veto, si eso va a facilitar el camino. Solicita a  
41 la señora Patricia Gómez y al señor Carlomagno Gómez que en este acto retiren sus renunciadas al  
42 Comité de Deportes, porque nada logra él suspendiendo el acto de suspensión de los miembros del  
43 Comité, porque igual no pueden funcionar sin estar constituida la totalidad de la Junta.

44  
45 El regidor Ricardo Marín se muestra preocupado por el tiempo que se tardaría en presentar y resolver

1 el veto y mientras tanto el Comité seguiría paralizado. Señala que nadie se opone a que se haga una  
2 investigación al Comité, pero en donde hay divergencia es en cuanto a la suspensión de la Junta  
3 Directiva. Propone que se revoque el acuerdo en el que se suspende a la Junta Directiva, que el Comité  
4 dé copia del documento mencionado a todos los regidores y regidoras y estudiar con detenimiento el  
5 informe presentado por la comisión y si se ve que los argumentos del Comité son falsos, el lunes se  
6 ratifique el acuerdo del Concejo, pero si resulta que el Comité tiene razón, darles las herramientas para  
7 que puedan continuar.

8

9 La Vicepresidenta Municipal presenta una moción para hacer un receso a fin de poder discutir en  
10 privado este asunto. Se aprueba por unanimidad.

11

12 Inicia el receso a las veintiún horas con seis minutos.

13

14 Reinicia la sesión a las veintiún horas con veinticinco minutos.

15

16 El regidor Juan Carlos Arguedas acota que el Comité de Deportes no se está cerrando y si no se  
17 pagaron los salarios de los entrenadores y del personal fue porque no se quiso, porque una planilla no  
18 se hace el mismo día de pago, sino que se hace con anticipación, además de que el acuerdo fue  
19 notificado hasta el día de hoy, por lo que solicita que no se utilice ese argumento para tener a los  
20 funcionarios y entrenadores aquí. Manifiesta que no acepta a la señora Patricia Gómez y al señor  
21 Carlomagno Gómez como voceros del Comité, porque ellos renunciaron a sus cargos porque la Junta  
22 Directiva así se los pidió, debido a su alto ausentismo a las sesiones. Considera que para venir a  
23 reclamar hay que tener autoridad moral y haber tenido una participación activa en las sesiones del  
24 Comité. Señala que en cualquier organización no hay nada más medular que la parte financiera y a  
25 pesar de que el Comité tiene un contador de planta, ni siquiera se cuenta con los cierres mensuales.  
26 Acota que a esta Junta Directiva se le han pedido los cierres contables que corresponden a su gestión,  
27 no a las anteriores, porque se sabe que esa es una tarea casi imposible. Manifiesta que él no viene a  
28 improvisar, sino que ha estudiado cuidadosamente el informe de Auditoría, el cual involucra muchas  
29 cosas más que él ha cuestionado. Señala que si aquí lo que se persiguen son fines políticos, nunca va a  
30 ser posible ponerse de acuerdo. Acota que el dictamen que rindió la comisión no fue una ocurrencia,  
31 pero si ese dictamen no cuenta con el aval de este Concejo, entonces no tiene sentido haber nombrado  
32 esa comisión.

33

34 El regidor Daniel Langlois acota que independientemente del acuerdo tomado, el Comité no podía  
35 seguir funcionando dada la renuncia de dos de sus miembros.

36

37 El Sr. Sigifredo Hidalgo, miembro de la Junta Directiva del Comité de Deportes, indica que el mismo  
38 jueves en la noche los miembros del Comité se enteraron de esta situación. Señala que el contador del  
39 Comité no es funcionario de planta, sino que está contratado por servicios profesionales, y ha asumido  
40 una responsabilidad de manejar efectivo, dado el embargo a las cuentas del comité, que no estaba  
41 contemplada en su contrato. Indica que cuando se enteraron de la suspensión de la Junta,  
42 responsablemente tomaron la decisión de recoger el efectivo y otros valores que tenía el Comité para  
43 entregarlos a la Municipalidad para su custodia. Reconoce la responsabilidad del Concejo como jerarca  
44 del Comité, pero acota que por medio de reiteradas notas han pedido ayuda al Concejo sin obtener  
45 respuesta, mientras que ellos han dado seguimiento a todas las solicitudes que el Concejo les ha hecho.

1 Manifiesta que esta Junta Directiva se siente orgullosa de haber sacado adelante un Comité que recibió  
2 quebrado, con deudas millonarias y con un montón de problemas. Indica que el argumento del Concejo  
3 ha sido que la contabilidad no está al día y hace alusión a que el reglamento establece una serie de  
4 cosas que el Concejo debe suministrar al Comité. Considera que no vale la pena seguir hablando de lo  
5 que una u otra parte no hicieron. Señala que la asistencia a las sesiones de Junta no es un parámetro  
6 para medir la autoridad que pueda tener una persona para hablar, si no se conoce lo que esa persona ha  
7 aportado al Comité. Apunta que la Junta Directiva anterior a ellos nunca les entregó estados financieros  
8 y ni el Concejo ni la Auditoría intervinieron. Señala que la contabilidad tenía más de tres años de  
9 atraso y luego descubrieron el desfaldo millonario y hubo que despedir al contador. Añade que ese  
10 mismo año se vino la crisis financiera de la Municipalidad, con lo que los ingresos del Comité se  
11 redujeron en casi un cuarenta por ciento, por lo que no tenían dinero para hacer ninguna contratación.  
12 Menciona que solicitaron autorización a la Contraloría General de la República para seguir utilizando  
13 el mismo sistema de contabilidad que venían utilizando, pero se les rechazó. Indica que en vista de que  
14 el Comité no cuenta con un gerente administrativo, se hizo necesario que el contador y la Junta  
15 Directiva asumieran funciones administrativas, a fin de mejorara los controles para que no se repitieran  
16 las cosas que se venían dando anteriormente. Reconoce la importancia de llevar una buena  
17 contabilidad; no obstante, considera que no es justo que por eso no se tome en cuenta todas las otras  
18 cosas que han logrado resolver. Admite que tanto de parte de la Junta Directiva como del Concejo  
19 Municipal se han cometido errores, pero solicita que se ponga en una balanza lo que se ha hecho y se les  
20 dé la oportunidad de que esto termine bien, porque ya es muy poco lo que falta.

21  
22 El Sr. Carlomagno Gómez solicita al regidor Juan Carlos Arguedas que no cuestione su moral.  
23 Manifiesta que desde 1983 ha trabajado por el deporte de esta comunidad y sus logros constan por  
24 escrito, entre los cuales está el mismo reglamento del Comité de Deportes. Manifiesta que el  
25 cuestionamiento que el regidor Arguedas hace a su moral se va a resolver en instancias judiciales, en  
26 donde van a estar de igual a igual. Señala que reiteradamente él había advertido que por asuntos de  
27 estudio se le dificultaba continuar y que se iba a retirar del Comité y incluso presentó su renuncia, pero  
28 se le solicitó que se mantuviera, con lo cual él sintió el compromiso de continuar, pero a pesar de que  
29 se trató de cambiar los días de reuniones, nunca se logró coincidir en los horarios. Indica que los datos  
30 de asistencia que tiene el regidor Arguedas no menoscaba en nada la labor que él ha hecho, porque si  
31 bien no estuvo presente en muchas reuniones, mucho aspectos legales que pudieron haber conducido a  
32 que el Comité incurriera en errores y gastos enormes, fueron satisfechos moderadamente gracias a su  
33 aporte.

34  
35 El regidor Juan Carlos Arguedas indica que a él lo nombraron interlocutor de la comisión y no es él  
36 quien dice lo que dijo, sino la señora Isabel Agüero, Presidenta del Comité, en un oficio del pasado 28  
37 de marzo, al cual da lectura.

38  
39 La Sra. Isabel Agüero, Presidenta de la Junta Directiva del Comité de Deportes, indica que tanto el  
40 señor Carlomagno Gómez como la señora Patricia Gómez dijeron que iban a renunciar al Comité por  
41 razones de horario; sin embargo, se llegó al consenso de cambiar los días de sesión en procura de que  
42 ellos se pudieran incorporar y que si no se lograba, la misma Junta Directiva enviaría la nota al  
43 Concejo Municipal para solicitar su sustitución. Apunta que tenían cuatro sesiones sin poder sesionar,  
44 por lo que ella y el Secretario de la Junta Directiva decidieron enviar la nota al Concejo, tal como se  
45 había acordado. Se refiere a algunos procesos legales que están abiertos y sobre los cuales en los

1 próximos días habrá algunas acciones. Solicita al Concejo tomar la decisión de hacer el pago a los  
2 funcionarios del Comité, porque hay un dictamen de la Procuraduría General de la República en el que  
3 se indica que la Junta Directiva no puede sesionar con tres miembros, sino hasta que el Concejo  
4 Municipal nombre los dos miembros faltante, por lo que ellos no podían sesionar para aprobar esos  
5 pagos. Acota que el Comité tomó la decisión de que nunca se hiciera ningún pago sin que hubiera un  
6 acuerdo previo que lo autorizara, medida que se tomó como una forma de proteger a la Junta Directiva  
7 y de evitar extravíos de dineros en el Comité.

8  
9 El Presidente Municipal da por cerrado este punto, señalando que el mismo será retomado más  
10 adelante para tomar una decisión al respecto.

11  
12 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 151.**

13  
14 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 151.

15  
16 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 151. Se  
17 aprueba por unanimidad.

18  
19 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

20  
21 **Inciso 1. Nota del Lic. Cristian Morales Ugalde, Director Ejecutivo a.i. del Instituto de Fomento**  
22 **y Asesoría Municipal (IFAM).**

23  
24 Remite oficio DE-504-2012, en el que con el propósito de “Fortalecer y promover el mejoramiento  
25 constante del régimen municipal mediante la asistencia técnica, la capacitación, el financiamiento y el  
26 impulso a los procesos de descentralización”, el IFAM incursiona en un proceso de mejora continua  
27 para facilitar y agilizar el acceso al crédito, por parte de las entidades sujetas a este sustantivo servicio,  
28 además la mejora continua cubre la asistencia técnica como proceso independiente, por lo que insta a  
29 presentar demandas de crédito y de asistencia técnica.

30  
31 Se toma nota.

32  
33 **Inciso 2. Nota del Sr. Jorge Miranda A., Vecino de Calle Maynard.**

34  
35 Documento dirigido al Sr. Max Gamboa, Presidente Municipal, en el que expone situación ocurrida el  
36 sábado anterior en Calle Maynard No. 107, ya que en la Posada San Miguel hubo una fiesta y la  
37 música la tenían a un volumen extraordinariamente fuerte, por lo que llamó a la Policía Municipal y al  
38 parecer tenían permiso de la Municipalidad hasta las 2 de la mañana, sin embargo; la fiesta terminó  
39 hasta las 3:10 am, por tanto; solicita respetuosamente se intervenga en este asunto.

40  
41 La nota se remite a la Administración Municipal.

42  
43 **Inciso 3. Nota de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

44  
45 Nota, en la que invitan a participar en el “Foro de intercambio de experiencias para la implementación

1 de la normativa desde la función municipal de la Ley 8839 de Gestión de Residuos Valorizables”, el  
2 próximo 23 de abril, a partir de las 9:00 a.m., en la Sala de Expresidentes de la Asamblea Legislativa.  
3 La invitación es para los Presidentes Municipales, Alcaldes y Técnico Municipal encargado del tema.

4  
5 Se toma nota.

6  
7 **Inciso 4. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8  
9 Remite oficio DA-176-2012, dirigido a la Licda. Alba Quesada, Directora ICODER, en el que solicita  
10 se reconsideren los oficios AL-158-03-2012, a fin de que se formalice un nuevo convenio, carta  
11 compromiso o el documento que ustedes dispongan, donde se tomen en consideración los últimos  
12 acontecimientos acaecidos respecto a este proyecto. Se autorice a la Municipalidad de Escazú, para  
13 presentar la liquidación parcial. Se conceda a este gobierno local aprobación para utilizar los 51  
14 millones de colones que quedaron de la obra y se encuentran en las arcas municipales, para finalizar la  
15 remodelación del gimnasio de la Escuela de Guachipelín.

16  
17 Se toma nota.

18  
19 **Inciso 5. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20  
21 Remite oficio AL-423-2012, en el que informa el cambio de horario de las funcionarias Ana Parrini  
22 Degl y Hannia Castro Salazar.

23  
24 Se toma nota.

25  
26 **Inciso 6. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

27  
28 Remite oficio AL-414-12, en el que con el propósito de que sea trasladada a la Comisión de la Niñez y  
29 la Adolescencia, traslada copia de documentos remitidos por la Fundación CEPPA, donde se refieren al  
30 Programa de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes  
31 (ESCNNA).

32  
33 La nota se remite a la Comisión de la Niñez y la Adolescencia.

34  
35 **Inciso 7. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36  
37 Remite oficio AL-413-12, en el que traslada copia del oficio PDT-192-12-INTERNO suscrito por el  
38 Arq. Garrett Cotter y por la Ing. Sandra Blanco, mediante el cual se refieren al inicio del acto  
39 administrativo relacionado con la infraestructura construida en ocupación de la vía pública en los  
40 locales comerciales del Centro Comercial Trejos Montealegre, por lo tanto y dado que es necesario  
41 para continuar con el proceso administrativo, les remito copia de los acuerdos relacionados con el caso,  
42 así como varia documentación por concepto de pago de alquiler “Compensación de áreas verdes”, con  
43 el propósito de que se sirvan pronunciar al respecto, ya que en este caso median acuerdos expresos de  
44 autorización por parte del Concejo Municipal.

45

1 Los documentos se remiten a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2  
3 **Inciso 8. Nota de Cynthia Ávila Madrigal, Jefe del Proceso de Licencias Municipales.**

4  
5 Remite oficio PLM: 258-2012, en el que en atención a lo solicitado en el acuerdo AC-132-12 y  
6 conforme a lo supuesto en el numeral 87 del Reglamento para Licencias Municipales de esta  
7 Municipalidad, adjunta el respectivo informe de distancias, concluyéndose que las distancias  
8 constatadas en la inspección de campo efectuada el pasado 13 de abril, entre el local comercial “Bar  
9 Cerros” y las instituciones que indica el numeral 87 son:

- 10  
11 • Cancha de Fútbol y de Basket Ball de San Antonio: 76 metros lineales.  
12 • Entrada principal del Jardín de Niños de la Escuela Juan XXIII: 73 metros lineales.  
13 • Entrada principal de la Escuela Juan XXIII: 104 metros lineales.

14  
15 Adjunta informe de inspección.

16  
17 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18  
19 **Inciso 9. Nota de Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito.**

20  
21 Remite oficio P-PL/102-2012, en el que remite acuerdos del Concejo de Distrito de Escazú:

- 22  
23 • Acuerdo 20-2012: agradecimiento a la señora Vicealcaldesa por su asistencia a la sesión 60-  
24 2012.  
25 • Acuerdo 21-2012: recomendar a la primera persona de la terna, la señora María Hurtado  
26 Rodríguez, para el puesto vacante debido a la renuncia de la señora Carla Leonor Slowizeck.  
27 • Acuerdo 22-2012: recomendar y trasladar al señor Arnoldo Barahona Cortés el oficio recibido  
28 el 28 de marzo en la sesión 60-2012 y solicitar aplique sus buenos oficios para otorgar dicha donación  
29 siempre y cuando esté dentro de lo permitido legalmente.

30  
31 Se toma nota.

32  
33 **Inciso 10. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

34  
35 Remite oficio AL-427-12, en el que para conocimiento y traslado a la Comisión de Hacienda, adjunta  
36 el estudio de financiamiento “Cancelación saldo crédito 1-Rec-1245-0605 y complemento de  
37 desarrollo y mejoras del Sistema Informático Municipalidad de Escazú”, elaborado por la Directora  
38 Financiera, Bernardita Jiménez Martínez.

39  
40 El documento se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

41  
42 **Inciso 11. Nota del Lic. Carlos A. Canales Sáenz, funcionario del Proceso de Asuntos Jurídicos.**

43  
44 Remite oficio AJ-191-12, dirigido al Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal Concejo



1 Municipal, en el que para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, presenta Acta de  
2 Conciliación y Juicio Oral, Exp: 11-602005-0500-TC-4, de Jorge Enríque González Fernández  
3 (funcionario municipal) y David Alejandro Acosta Masís, colisión del vehículo municipal SM-3608.

4  
5 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6  
7 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba por  
8 unanimidad.

9  
10 Inicia el receso a las veintidós horas con diez minutos.

11  
12 Reinicia la sesión a las veintidós horas con veinte minutos.

13  
14 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

15  
16 **Inciso 1. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el miércoles 18 de abril de 2012.**

17  
18 Tras discutir sobre algunas alternativas para buscar soluciones a la problemática del Comité de  
19 Deportes, el Presidente Municipal presenta una moción para realizar una sesión extraordinaria el  
20 próximo miércoles 18 de abril a las 7:00 p.m. Se aprueba por unanimidad.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
23 aprueba por unanimidad.

24  
25 **ACUERDO AC-145-12: “SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 18 de abril**  
26 **a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones Dolores Mata”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
27 **APROBADO**

28  
29 Se discute sobre el sentido de realizar esta sesión y además los miembros del Concejo expresan su  
30 anuencia a revocar el acuerdo mediante el cual se suspende a la Junta Directiva del Comité, tema que  
31 es retomado más adelante, y solicitan a la señora Patricia Gómez y al señor Carlomagno Gómez  
32 reconsiderar su renuncia a esa junta, a lo cual ambos manifiestan su anuencia. Finalmente se presenta  
33 una moción para revocar el acuerdo adoptado, la cual se aprueba por unanimidad.

34  
35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
36 aprueba por unanimidad.

37  
38 **ACUERDO AC-146-12: “SE ACUERDA: Revisar y Revocar el acuerdo AC-145-12, de la sesión**  
39 **ordinaria 103, Acta 154 del 16 de abril del 2012”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
40 **APROBADO**

41  
42 **Inciso 2. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el jueves 19 de abril de 2012.**

43  
44 Las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard presentan la siguiente moción:  
45

1 CONSIDERANDO:

2

3 PRIMERO: Que el artículo 14 del Código Municipal establece:

4

5 *“Artículo 14: ... Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un(a) vicealcalde*  
6 *segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el*  
7 *alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias*  
8 *temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de*  
9 *la sustitución.* (El subrayado no es del original).

10

11 SEGUNDO: Que a esta fecha, más de un año después de haber entrado en funciones la nueva Alcaldía,  
12 el Concejo no ha recibido una comunicación formal acerca de las funciones asignadas a la Vice  
13 Alcaldesa. Además, desconoce las tareas que ella ha venido realizando con ocasión de su  
14 nombramiento.

15

16 TERCERO: Que el Código Municipal en su artículo 40 establece que cualquier funcionario municipal  
17 podrá ser llamado al Concejo cuando éste así lo acuerde e igualmente el artículo 20 del mismo cuerpo  
18 normativo indica que el primer vicealcalde es funcionario de tiempo completo.

19

20 CUARTO: Que es importante para este Concejo conocer las actuaciones de la Vice Alcaldesa desde su  
21 ingreso hasta la fecha, por lo que se propone la siguiente moción:

22

23 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
24 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 14, 20 y 40 del Código Municipal,  
25 SE ACUERDA: Primero: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 19 de abril de 2012 a las 7  
26 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de recibir a la primera Vice Alcaldesa Luisiana Toledo  
27 Quirós, para hacer una presentación a este Concejo sobre los siguientes extremos: 1) Las funciones que  
28 le han sido asignadas por el Alcalde Municipal, de conformidad con el artículo 14 del Código  
29 Municipal. 2) Un informe de labores sobre el período comprendido entre febrero de 2011 a marzo de  
30 2012. 3) Un plan de trabajo para lo que resta del año 2012. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde  
31 Municipal y a la señora Vice Alcaldesa en su despacho para lo de su cargo”.

32

33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
34 unanimidad.

35

36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
37 aprueba por unanimidad.

38

39 **ACUERDO AC-147-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
40 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 14,**  
41 **20 y 40 del Código Municipal, SE ACUERDA: Primero: Realizar una sesión extraordinaria el**  
42 **día jueves 19 de abril de 2012 a las 7 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de recibir a**  
43 **la primera Vice Alcaldesa Luisiana Toledo Quirós, para hacer una presentación a este Concejo**  
44 **sobre los siguientes extremos: 1) Las funciones que le han sido asignadas por el Alcalde**  
45 **Municipal, de conformidad con el artículo 14 del Código Municipal. 2) Un informe de labores**

1 sobre el período comprendido entre febrero de 2011 a marzo de 2012. 3) Un plan de trabajo para  
2 lo que resta del año 2012. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal y a la señora Vice  
3 Alcaldesa en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO**

5  
6 **Inciso 3. Moción orientada a ampliar la agenda de la sesión extraordinaria programada para el**  
7 **día jueves 19 de abril de 2012.**

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día de la sesión  
10 extraordinaria programada para el día jueves 19 de abril la atención a funcionarios municipales. Se  
11 aprueba por unanimidad.

12  
13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
14 aprueba por unanimidad.

15  
16 **ACUERDO AC-148-12: “SE ACUERDA: Incluir como segundo punto en el orden del día de la**  
17 **sesión extraordinaria programada para el jueves 19 de abril del 2012, la atención a funcionarios**  
18 **municipales”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19  
20 **Inciso 4. Moción orientada a autorizar a la Administración Municipal a iniciar las gestiones para**  
21 **solicitar un crédito para adquirir dos inmuebles que alquila la Municipalidad.**

22  
23 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

24  
25 Con el objetivo de que se analice y apruebe la siguiente moción, adjunto a la presente remito el  
26 “Análisis y justificación de la compra de los inmuebles Folio Real N° 1-012518-000 propietario Fondo  
27 de Inversiones Inmobiliario Multifondos y N° 1-034377-003-004 a nombre de los propietarios Edgar  
28 Enrique Obando Villalobos (dueño de un medio) y Helen Solís Araya (dueña de un medio), presentado  
29 por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo,  
30 mediante oficio MFA-044-2012 de fecha 16 de abril de 2012.

31  
32 Moción propuesta:

33  
34 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
35 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 86 del Código Municipal, PRIMERO:  
36 Autorizar a la Administración, en la persona del Alcalde Municipal, iniciar las gestiones para solicitar  
37 un crédito por la suma de ¢873.394.480,00 (ochocientos setenta y tres millones trescientos noventa y  
38 cuatro mil cuatrocientos ochenta colones exactos) más los gastos de comisión, con el fin de adquirir los  
39 inmuebles que actualmente alquila la Municipalidad fincas Folio Real N° 1-012518-000 propietario  
40 Fondo de Inversiones Inmobiliario Multifondos y N° 1-034377-003-004 a nombre de los propietarios  
41 Edgar Enrique Obando Villalobos (dueño de un medio) y Helen Solís Araya (dueña de un medio).  
42 SEGUNDO: Presentar ante el Concejo Municipal el estudio de financiamiento para la aprobación del  
43 crédito con banco estatal o institución descentralizada. TERCERO: Autorizar a la Administración  
44 incluir en los documentos presupuestarios dicho crédito junto a la obligación del servicio a la deuda de  
45 dicho empréstito”.

1  
2 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3  
4 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

5  
6 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-57-12.**

7  
8 Al ser las 8:30 horas del día jueves 12 de abril de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
9 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,  
10 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA, y ANA CALDERON ROLDAN. Ausente  
11 con justificación la Regidora IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ, integrante de la Comisión.

12  
13 **Punto uno.** Se recibe y conoce oficio AL-353-2012 suscrito por el señor Alcalde Municipal, por el  
14 cual adjunta copia del informe de la Ingeniera Sandra Blanco, en relación con el acuerdo AC-108-  
15 2012. Dicho acuerdo dice literalmente:

16  
17 ACUERDO AC-108-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y  
18 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del  
19 Código Municipal: PRIMERO: Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, se brinde  
20 a la brevedad posible un informe a este Concejo Municipal sobre los siguientes aspectos: 1) Inversión  
21 anual en iluminación pública de la Municipalidad, 2) Gasto anual en mantenimiento y reposición de  
22 iluminación pública, 3) Entidad reguladora de la tarifa de alumbrado público, 4) Si se cuenta con  
23 estudios actualizados sobre nuevas tecnologías en el campo de la iluminación pública que contrarresten  
24 y prevengan la contaminación lumínica y contribuya al ahorro energético y 5) Monto de inversión de  
25 proyectos a implementar en este campo y plazo de ejecución. Lo anterior a fin de trasladar dicha  
26 información al Área Socioambiental del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea  
27 Legislativa, para el proyecto de ley denominado “Ordenamiento del alumbrado para la protección del  
28 medio nocturno”, expediente 18.292. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
29 despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30  
31 La Ingeniera Sandra Blanco señala en su informe que: “1) No existen registros en el Macroproceso de  
32 los pagos que se realizan por cobros del servicio eléctrico en áreas de parque. 2) Con presupuesto  
33 municipal no se realizó mantenimiento ni reposición de luminarias en áreas públicas. 3) Se desconoce  
34 cuál es la entidad reguladora de la tarifa de alumbrado público, se puede hacer la consulta a la  
35 Compañía Nacional de Fuerza y Luz que es la proveedora del servicio. 4) No se cuenta con ningún  
36 estudio de nuevas tecnologías en el campo de la iluminación pública. 5) No se tiene ningún  
37 presupuesto para proyecto de iluminación de áreas públicas para el presente año.

38  
39 Una vez analizado dicho informe, se presenta la siguiente moción:

40  
41 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
42 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal:  
43 PRIMERO: Comunicar al Área Socioambiental del Departamento de Servicios Técnicos de la  
44 Asamblea Legislativa, para el proyecto de ley denominado “Ordenamiento del alumbrado para la  
45 protección del medio nocturno”, expediente 18.292, que de conformidad con el informe presentado por

1 la Dirección de Ingeniería y Obras de esta Municipalidad: “ 1) No existen registros en el Macroproceso  
2 de los pagos que se realizan por cobros del servicio eléctrico en áreas de parque. 2) Con presupuesto  
3 municipal no se realizó mantenimiento ni reposición de luminarias en áreas públicas. 3) Se desconoce  
4 cuál es la entidad reguladora de la tarifa de alumbrado público, se puede hacer la consulta a la  
5 Compañía Nacional de Fuerza y Luz que es la proveedora del servicio. 4) No se cuenta con ningún  
6 estudio de nuevas tecnologías en el campo de la iluminación pública. 5) No se tiene ningún  
7 presupuesto para proyecto de iluminación de áreas públicas para el presente año.”. Comuníquese este  
8 acuerdo al Área Socioambiental del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa”.

9  
10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
11 unanimidad.

12  
13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
14 aprueba por unanimidad.

15  
16 **ACUERDO AC-149-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
17 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**  
18 **inciso i) del Código Municipal: PRIMERO: Comunicar al Área Socioambiental del**  
19 **Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, para el proyecto de ley**  
20 **denominado “Ordenamiento del alumbrado para la protección del medio nocturno”, expediente**  
21 **18.292, que de conformidad con el informe presentado por la Dirección de Ingeniería y Obras de**  
22 **esta Municipalidad: “ 1) No existen registros en el Macroproceso de los pagos que se realizan por**  
23 **cobros del servicio eléctrico en áreas de parque. 2) Con presupuesto municipal no se realizó**  
24 **mantenimiento ni reposición de luminarias en áreas públicas. 3) Se desconoce cuál es la entidad**  
25 **reguladora de la tarifa de alumbrado público, se puede hacer la consulta a la Compañía Nacional**  
26 **de Fuerza y Luz que es la proveedora del servicio. 4) No se cuenta con ningún estudio de nuevas**  
27 **tecnologías en el campo de la iluminación pública. 5) No se tiene ningún presupuesto para**  
28 **proyecto de iluminación de áreas públicas para el presente año.”. Comuníquese este acuerdo al**  
29 **Área Socioambiental del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa”.**  
30 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31  
32 **Punto dos.** Se recibe y conoce oficio MPHAC-081-2012, suscrito por la Licda. Shirley Garbanzo  
33 Morelli, Directora del Macro Proceso Hacendario, mediante el cual presenta informe en atención al  
34 oficio del señor Alcalde AI-227-2012. En este informe se refiere, por acuerdo de este Concejo  
35 Municipal, al estado de ejecución de las recomendaciones contenidas en los dictámenes AI-056-2007,  
36 AI-010-2009, AI-035-2009, AI-075-2010, AI-132-2010 y AI-034-2010.

37  
38 Una vez analizado dicho informe, en vista de que el mismo ya fue remitido a la Auditoría Interna de  
39 esta Municipalidad para lo de su cargo, únicamente se toma nota y no se propone un acuerdo a este  
40 respecto.

41  
42 **Punto tres.** Se recibe y conoce oficio número SG-C-068-12, suscrito por el Lic. Raúl Barboza  
43 Calderón, Secretario General del IFAM, por el cual comunica que en sesión extraordinaria número  
44 4117, celebrada por la Junta Directiva del IFAM, se remitió a la Asamblea Legislativa un proyecto de  
45 ley, para reformar el artículo 49 del Código Municipal. Esta reforma propuesta dice literalmente:

1  
2 “Artículo 49: Cada Concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y  
3 Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos,  
4 Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al  
5 integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el  
6 Concejo.

7  
8 Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se  
9 encargará de integrarlas.

10  
11 Cada Comisión Especial o **Permanente** estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser  
12 escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y  
13 suplentes; éstos últimos tendrán voz y voto.

14  
15 Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de  
16 asesores”.

17  
18 Esta comisión luego de estudiar la propuesta plateada, manifiesta su conformidad con la misma, a  
19 excepción de que en esta reforma se repite un error que se ha venido arrastrando en las modificaciones  
20 que se le han venido haciendo al artículo 49 del Código Municipal. Esta consiste en que las comisiones  
21 permanentes actualmente son 9 y no 8, a saber:

- 22  
23 1. Comisión de Hacienda y Presupuesto.  
24 2. Comisión de Obras Públicas.  
25 3. Comisión de Asuntos Sociales.  
26 4. Comisión de Gobierno y Administración.  
27 5. Comisión de Asuntos Jurídicos.  
28 6. Comisión de Asuntos Ambientales.  
29 7. Comisión de Asuntos Culturales.  
30 8. Comisión de Condición de la Mujer.  
31 9. Comisión de Accesibilidad (Comad).

32  
33 Por lo anterior, esta Comisión recomienda a este Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

34  
35 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
36 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal:  
37 PRIMERO: Solicitar a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la  
38 Asamblea Legislativa, acoger la propuesta de reforma al artículo 49 del Código Municipal presentada  
39 por la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en cuanto a autorizar la  
40 participación de regidores suplentes y síndicos en las comisiones municipales permanentes. Sin  
41 embargo, se solicita hacer la corrección correspondiente en el sentido de que las comisiones  
42 permanentes que integra el Concejo son actualmente nueve y no ocho como erróneamente se indica, a  
43 saber: 1) Comisión de Hacienda y Presupuesto. 2) Comisión de Obras Públicas. 3) Comisión de  
44 Asuntos Sociales. 4) Comisión de Gobierno y Administración. 5) Comisión de Asuntos Jurídicos. 6)  
45 Comisión de Asuntos Ambientales. 7) Comisión de Asuntos Culturales. 8) Comisión de Condición de

1 la Mujer. 9) Comisión de Accesibilidad (Comad). Comuníquese este acuerdo a la Comisión de  
2 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.

3

4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
5 unanimidad.

6

7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
8 aprueba por unanimidad.

9

10 **ACUERDO AC-150-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
11 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**  
12 **inciso i) del Código Municipal: PRIMERO: Solicitar a la Comisión de Asuntos Municipales y**  
13 **Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, acoger la propuesta de reforma al**  
14 **artículo 49 del Código Municipal presentada por la Junta Directiva del Instituto de Fomento y**  
15 **Asesoría Municipal, en cuanto a autorizar la participación de regidores suplentes y síndicos en**  
16 **las comisiones municipales permanentes. Sin embargo, se solicita hacer la corrección**  
17 **correspondiente en el sentido de que las comisiones permanentes que integra el Concejo son**  
18 **actualmente nueve y no ocho como erróneamente se indica, a saber: 1) Comisión de Hacienda y**  
19 **Presupuesto. 2) Comisión de Obras Públicas. 3) Comisión de Asuntos Sociales. 4) Comisión de**  
20 **Gobierno y Administración. 5) Comisión de Asuntos Jurídicos. 6) Comisión de Asuntos**  
21 **Ambientales. 7) Comisión de Asuntos Culturales. 8) Comisión de Condición de la Mujer. 9)**  
22 **Comisión de Accesibilidad (Comad). Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos**  
23 **Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25

26 **Punto cuatro.** Se recibe y conoce correo electrónico suscrito por el señor Gilberto Monge Pizarro,  
27 Alcalde Municipal de Mora, por el cual realiza una serie de cuestionamientos en relación con el  
28 proyecto de ley número 18070, manifestando que éste deviene en inconstitucional. Lo anterior en vista  
29 de que el proyecto violenta los artículos 169, 170, 175 y 190 de la Constitución Política, en cuanto a la  
30 autonomía municipal consagrada en la Carta Magna. Este proyecto establece literalmente:

31

## 32 **LEY PARA LA PRESERVACIÓN DEL USO** 33 **AGROPECUARIO DE LOS TERRENOS**

34

### 35 **CAPÍTULO ÚNICO**

36

37 **ARTÍCULO 1.- Del objeto.** La presente ley tiene como objetivo promover la preservación del uso de  
38 los terrenos dedicados a las actividades de producción primaria agrícola y pecuaria. En los terrenos  
39 señalados, no se tomará en cuenta para efectos de su valoración, la infraestructura agroindustrial que  
40 posea dicho inmueble al tenor de lo dispuesto en el artículo 14 inciso f) de la Ley del Impuesto sobre  
41 Bienes Inmuebles N.º 7509.

42

43 **ARTÍCULO 2.- Del factor de corrección.** A los diez factores de corrección de valor existentes (área,  
44 frente, regularidad, nivel, tipo de vía, pendiente, servicios públicos, ubicación, hidrología y capacidad  
45 de uso del suelo), diseñados para determinar el valor de los terrenos por el Órgano de Normalización

1 Técnica del Ministerio de Hacienda, creado mediante el artículo 12 de la Ley del Impuesto sobre  
2 Bienes Inmuebles N.º 7509, se agrega el uso agropecuario como un factor de corrección en la  
3 valoración de los terrenos dedicados a las actividades agropecuarias para efectos tributarios. Para ello,  
4 el Órgano de Normalización Técnica deberá incluir y mantener este nuevo factor de corrección dentro  
5 del Método Comparativo de Valoración que facilite a las municipalidades.

6 Los factores o características de valoración, tanto para construcción como el terreno, que establezca el  
7 Órgano de Normalización Técnica, serán de acatamiento obligatorio para los entes municipales.

8

9 **ARTÍCULO 3.- El factor aplicable.** El factor de corrección en la valoración de los terrenos de uso  
10 agropecuario será de 0,20. En este sentido, el valor de la tierra agrícola, será el resultado de multiplicar  
11 el valor de la finca tipo por el factor de corrección establecido en el presente artículo y los demás  
12 factores diseñados por el Órgano de Normalización Técnica. El Órgano de Normalización Técnica  
13 deberá velar y garantizar que no se aplicarán nuevos factores correctivos que aumenten el valor de los  
14 terrenos de uso agropecuario con fines impositivos. No obstante, serán de aplicación las causales de  
15 modificación automática de valor establecidas en el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Bienes  
16 Inmuebles N.º 7509.

17

18 **ARTÍCULO 4.- Procedimiento.** Los contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles deberán  
19 informar ante la municipalidad del cantón en el que se ubique el inmueble, a través de una declaración  
20 realizada bajo fe de juramento, que sus terrenos se dedican a las actividades de producción  
21 agropecuaria que dan derecho a la aplicación del factor de corrección, según lo definido en el artículo 1  
22 de esta ley. Dicha declaración jurada contendrá la manifestación del contribuyente y su firma, y no será  
23 legítimo requerir de formalidades adicionales, tales como autenticaciones y timbres, para confirmar su  
24 validez.

25

26 En caso de que la actividad agropecuaria únicamente ocupe una parte del terreno o cuando en un  
27 mismo terreno se realicen otras actividades adicionales a las actividades de producción primaria  
28 agropecuaria, el contribuyente deberá indicar en la declaración jurada citada en el párrafo anterior, la  
29 proporción afecta a dicha actividad a fin de determinar la correcta afectación al factor correctivo.

30

31 La declaración jurada a que hace referencia el párrafo primero de este artículo se presentará por parte  
32 del contribuyente cada cinco años antes del 15 de diciembre del año anterior al devengo del impuesto.  
33 No obstante, el contribuyente tendrá el deber de informar a la municipalidad de manera inmediata,  
34 cuando el bien inmueble afecto deje de tener un uso agropecuario, de acuerdo con lo establecido en el  
35 artículo 1 de esta ley.

36

37 El Ministerio de Agricultura y Ganadería aprobará el formulario de declaración jurada que utilizará el  
38 contribuyente según lo dispuesto en este  
39 artículo.

40

41 **ARTÍCULO 5.- De la fiscalización.** Las municipalidades mantendrán en todo momento su potestad  
42 de fiscalización para garantizar y verificar el uso agropecuario declarado por el contribuyente,  
43 conforme a las potestades conferidas en la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N.º 7509.

44

45 **ARTÍCULO 6.- Sanciones.** En caso de que el ente municipal constate que el terreno no mantiene su



1 uso o que el terreno realmente no se encuentra dedicado a las actividades de producción primaria  
2 agrícola y pecuaria, tal cual fue declarado por el contribuyente, la municipalidad tendrá la potestad de  
3 desaplicar el factor correctivo en relación con la valoración de dicho terreno.

4  
5 Adicionalmente, se impondrá una sanción equivalente a tres salarios base, al contribuyente que haya  
6 declarado falsamente que su terreno se encuentra dedicado a las actividades de producción primaria  
7 agropecuaria. Para la aplicación de las anteriores sanciones administrativas, se seguirá el  
8 debido proceso, de acuerdo con la normativa aplicable.

9  
10 **ARTÍCULO 7.- Inaplicabilidad de la exoneración del artículo 4 de la Ley N.º 7509.** Los  
11 contribuyentes cuyos terrenos sean valorados utilizando el factor de corrección contemplado en esta  
12 ley, no podrán acogerse simultáneamente a la exoneración establecida en el inciso e) del artículo 4 de  
13 la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N.º 7509.

14  
15 **ARTÍCULO 8.- Declaratoria de interés público.** La presente ley se declara de interés público.

16  
17 **TRANSITORIO I.-** La aplicación del factor correctivo para la valoración de terrenos de uso  
18 agropecuario establecido en la presente ley, rige únicamente para aquellos cantones cuyas  
19 municipalidades aprueben y apliquen las plataformas de valor por zonas homogéneas, facilitadas por el  
20 Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.

21  
22 **TRANSITORIO II.-** El Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá aprobar y publicar en el diario  
23 oficial La Gaceta el formulario de declaración jurada mencionada en el artículo 4 de esta ley, dentro de  
24 los sesenta días posteriores a su entrada en vigencia”.

25  
26 Manifiesta el Alcalde de Mora, que la Asamblea Legislativa no puede, unilateralmente, exonerar el  
27 impuesto de bienes inmuebles, pues aunque se trata de un impuesto municipal, éste fue cedido a las  
28 municipalidades.

29  
30 El funcionario manifiesta igualmente que este tipo de exoneraciones atenta directamente contra la  
31 existencia misma de las municipalidades si el legislador puede cambiar o modificar la estructura de sus  
32 ingresos tributarios.

33  
34 Una vez analizado dicho documento, esta comisión solicita al Concejo Municipal aprobar la siguiente  
35 moción:

36  
37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
38 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal:  
39 **PRIMERO:** Externar el criterio negativo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Ley para la  
40 Preservación del Uso Agropecuario de los Terrenos”, expediente número 18070, por cuanto,  
41 efectivamente, agregar el uso agropecuario como un factor de corrección en la valoración de los  
42 terrenos dedicados a las actividades agropecuarias para efectos tributarios, generaría un grave perjuicio  
43 en las arcas de los gobiernos locales, sobretudo de aquéllas municipalidades con eminente vocación  
44 agrícola. Además, como lo ha manifestado el Alcalde de Mora, un proyecto en este sentido, atenta  
45 contra la autonomía municipal, consagrada en la Constitución Política. Igualmente, la presentación de

1 solamente una declaración jurada por parte de los contribuyentes, se considera insuficiente para que  
2 opere una exoneración en ese sentido. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos  
3 Agropecuarios de la Asamblea Legislativa”.

4  
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6 unanimidad.

7  
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
9 aprueba por unanimidad.

10  
11 **ACUERDO AC-151-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
12 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**  
13 **inciso i) del Código Municipal: PRIMERO: Externar el criterio negativo de esta Municipalidad**  
14 **en cuanto al proyecto “Ley para la Preservación del Uso Agropecuario de los Terrenos”,**  
15 **expediente número 18070, por cuanto, efectivamente, agregar el uso agropecuario como un**  
16 **factor de corrección en la valoración de los terrenos dedicados a las actividades agropecuarias**  
17 **para efectos tributarios, generaría un grave perjuicio en las arcas de los gobiernos locales,**  
18 **sobretudo de aquéllas municipalidades con eminente vocación agrícola. Además, como lo ha**  
19 **manifestado el Alcalde de Mora, un proyecto en este sentido, atenta contra la autonomía**  
20 **municipal, consagrada en la Constitución Política. Igualmente, la presentación de solamente una**  
21 **declaración jurada por parte de los contribuyentes, se considera insuficiente para que opere una**  
22 **exoneración en ese sentido. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos Agropecuarios**  
23 **de la Asamblea Legislativa". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24  
25 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las dieciocho horas con cuarenta y  
26 cinco minutos del mismo día arriba indicado.

27  
28 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-37-12.**

29  
30 Al ser las 10:30 horas del día jueves 12 de abril de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
31 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,  
32 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA y ANA CALDERON ROLDAN, Asesora  
33 de la Comisión. Ausente con justificación la Regidora IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ,  
34 integrante. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

35  
36 **Punto uno.** Se recibe y conoce oficio P-PL/ 91-2012 suscrito por la señora Silvia Rímola Rivas,  
37 Asistente de Planificación-Concejos de Distrito, en el que remite acuerdo tomado por el Concejo de  
38 Distrito de San Rafael: Acuerdo 20-12: presentar moción de trámite de la señora Aurora de Pass  
39 Jiménez ante el Concejo Municipal (intervención de quebrada Quebradillas).

40  
41 La señora Aurora de Pass Jiménez, presenta una moción, fundamentada en el principio constitucional  
42 contemplado en el artículo 50 de nuestra Carta Magna y en el voto número 011739-2008 de la Sala  
43 Constitucional, mediante el cual se ordena al Alcalde de Escazú y a la ministra de Salud, adoptar las  
44 medidas necesarias para darle una solución integral al problema de alcantarillado sanitario ,  
45 tratamiento de las aguas negras y malos olores, provenientes del Condominio Vistas de Mallorca,

1 conocido como Palma de Mallorca.

2

3 Manifiesta igualmente que a la fecha no se ha dado una solución a esta problemática de contaminación  
4 y desfogue de aguas negras en la “quebradilla”, por lo que ésta se ha convertido en una cloaca a cielo  
5 abierto.

6

7 Una vez discutida la moción, se acuerda acoger la misma por parte de esta comisión, por lo que se le  
8 solicita al Concejo aprobar la siguiente moción:

9

10 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 , 50 y 169 de la  
11 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código  
12 Municipal: **PRIMERO:** Instruir a la Alcaldía Municipal, para que se realice en forma inmediata las  
13 intervenciones e investigaciones en la “Quebradilla”, que se ubica en las cercanías del Condominio  
14 Vistas de Mallorca, a fin de determinar las fuentes de contaminación, así como tomar las acciones  
15 administrativas y legales con el propósito de que disminuya o cese la contaminación de la misma. Lo  
16 anterior de conformidad con el voto número 011739-2008 de la Sala Constitucional. **SEGUNDO:** Una  
17 vez que la Administración haya individualizado las causales de la problemática descrita, se adopte un  
18 plan de acción inmediato y paliativo, para recuperar el estado natural de la “Quebradilla”. **TERCERO:**  
19 Se sienten de parte de la Municipalidad las responsabilidades legales en caso de comprobarse la  
20 contaminación de la “Quebradilla”, así como se entablen los procedimientos administrativos del caso.  
21 Además, se eleven denuncias ante la Contraloría Ambiental de la Municipalidad y el Tribunal  
22 Ambiental Administrativo, en caso de comprobarse la contaminación por parte de los munícipes de la  
23 quebrada de cita. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su  
24 cargo”.

25

26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
27 unanimidad.

28

29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
30 aprueba por unanimidad.

31

32 **ACUERDO AC-152-12:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
33 **11, 50 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública**  
34 **y 13 del Código Municipal: PRIMERO:** Instruir a la Alcaldía Municipal, para que se realice en  
35 **forma inmediata las intervenciones e investigaciones en la “Quebradilla”, que se ubica en las**  
36 **cercanías del Condominio Vistas de Mallorca, a fin de determinar las fuentes de contaminación,**  
37 **así como tomar las acciones administrativas y legales con el propósito de que disminuya o cese la**  
38 **contaminación de la misma. Lo anterior de conformidad con el voto número 011739-2008 de la**  
39 **Sala Constitucional. SEGUNDO:** Una vez que la Administración haya individualizado las  
40 **causales de la problemática descrita, se adopte un plan de acción inmediato y paliativo, para**  
41 **recuperar el estado natural de la “Quebradilla”. TERCERO:** Se sienten de parte de la  
42 **Municipalidad las responsabilidades legales en caso de comprobarse la contaminación de la**  
43 **“Quebradilla”, así como se entablen los procedimientos administrativos del caso. Además, se**  
44 **eleven denuncias ante la Contraloría Ambiental de la Municipalidad y el Tribunal Ambiental**  
45 **Administrativo, en caso de comprobarse la contaminación por parte de los munícipes de la**

1 **quebrada de cita. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo**  
2 **de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3  
4 Se termina la sesión de esta Comisión a las 11:00 horas del mismo día arriba indicado.

5  
6 **Inciso 3. Informe parcial de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-14-12.**

7  
8 Al ser las diecisiete horas del día lunes dieciséis de abril del año dos mil doce. Se da inicio a la sesión  
9 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA ZAVALETA**, en su  
10 calidad de **COORDINADOR**, la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, y el regidor  
11 **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca,  
12 Asesor Legal del Concejo Municipal.

13  
14 **Punto cuatro.** Se conoce oficio AL-376-2012 del Despacho del Alcalde remitiendo expediente de  
15 construcción de muro de retención en sector de Bebedero, propiedad a donar por el señor Marcelo  
16 Sandí y familia; para conocimiento y traslado a Comisión de Asuntos Jurídicos.

17  
18 **A. - ANTECEDENTES:**

19  
20 **1-** Que el oficio en conocimiento adjunta el oficio M-IO-096-2012 fechado 23 de marzo 2012, del  
21 Macroproceso Ingeniería y Obras, suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Dirección de Ingeniería y  
22 Obras; mediante el cual se le informa al Alcalde Municipal, que con el propósito de construir muro de  
23 retención en Calle Bebedero, se solicitó donación a los dueños registrales del área definida en plano  
24 catastrado SJ-1547899-2012, anexando al mismo expediente conteniendo:

- 25  
26 a) Oficio PIO-0161-12 solicitando donación a dueños registrales finca No.056334 del Partido de  
27 San José.  
28 b) Consulta por número de finca del Registro Nacional de la finca No. 056334 San José.  
29 c) Copia de plano catastrado SJ-1547899-2012  
30 d) Nota de propietarios registrales manifestando su acuerdo de donar  
31 e) Oficio PIO-153-12 del Ing. Cristhiand Montero recomendando aceptar donación.

32  
33 **2-** Que el oficio PIO- 0161-2012 fechado 09 de marzo 2012, suscrito por el Ing. Cristhiand Montero  
34 Barrantes, Jefe Proceso Infraestructura y Obras Comunes, y dirigido a los propietarios registrales del  
35 inmueble en cuestión, hace referencia al proyecto de construcción de muro de retención en el sector de  
36 calle hacia Bebedero, para disminuir el riesgo del tránsito vehicular en la zona, garantizando la  
37 estabilidad de las vías públicas y el mejoramiento de la infraestructura de sectores aledaños como del  
38 cantón. Razón por la cual le consulta a dichos propietarios si están de acuerdo en donar sección de 88  
39 metros cuadrados a la Municipalidad, según plano catastrado SJ-1547899-2012, y así mantener la obra  
40 ubicada dentro del derecho de vía evitando invertir recursos públicos en propiedades privadas.

41  
42 **3-** Que la consulta por número de finca del Registro Nacional indica como a los señores: Leonel,  
43 Rafael Ángel, María Elizabeth, Fernando Enrique, Lucía Margarita, María Elena, Nancy Elena, todos  
44 de apellidos Sandí Ureña; así como al señor Marcelo Sandí Fernández; como dueños registrales de  
45 derechos sobre la finca No.056334 del Partido de San José.

1  
2 **4-** Que mediante nota de fecha 12 de marzo 2012, dirigida al Ing. Cristhiand Montero Barrantes, en  
3 respuesta a su oficio PIO-0161-12, los propietarios registrales de la finca No.056334 de San José,  
4 manifiestan estar de acuerdo en donar a la Municipalidad de Escazú el área de 88 m<sup>2</sup> de terreno según  
5 plano catastrado SJ-1547899-2012, para la construcción del muro de retención descrito en dicho oficio.  
6 Nota que fue firmada en original por cada uno de los supracitados dueños registrales.

7  
8 **5-** Que el oficio PIO-0153-12 del 09 de marzo 2011 suscrito por el Ing. Cristhiand Montero Barrantes,  
9 Jefe Proceso Infraestructura y Obras Comunes, dirigido al señor Alcalde Municipal, remitiendo  
10 Informe Técnico Proyecto “Construcción de muro de retención en sector de Bebedero” mediante el que  
11 recomienda la aceptación de la donación y refiere:

12  
13 *“Se desea realizar la construcción de un muro de retención, que trabaje como elemento que brinde  
14 mejores condiciones contra los deslizamientos en el sector de Calle Bebedero de San Antonio de  
15 Escazú, zona actual en riesgo que será protegida con dicho proyecto, ya que las fuertes  
16 precipitaciones sufridas en meses atrás, han producido daños importantes en laderas y taludes lo que  
17 hace necesario la colocación de una estructura de este tipo, garantizando la estabilidad de las vías  
18 públicas del cantón.*

19  
20 *Por tales motivos, se recomienda aceptar la donación por parte de los vecinos del terreno necesario  
21 para la construcción de dicha obra, la cual producirá la construcción de una estructura que cumpla  
22 con estándares de calidad necesarios acordes con el crecimiento del municipio y de esta forma la  
23 Municipalidad de Escazú logrará velar por la red vial, aumentando la vida útil de los activos  
24 municipales, insertando estructuras (muros retenedores) y brindando con esto una mejor calidad de  
25 vida a la población del Cantón y a sus visitantes.*

26  
27 *La construcción de este muro de retención, es de suma importancia para la comunidad beneficiada,  
28 por lo cual es necesario que se pueda recibir por la Municipalidad el área de terreno que comprende  
29 una sección de la obra, por parte de los propietarios registrales. A continuación se indican aspectos  
30 importantes a tomar en cuenta, que se darán con la construcción de esta obra:*

31  
32 • *Viabilidad: Con la donación del terreno por parte de los propietarios, se podría construir la  
33 obra totalmente en terreno municipal. Se debe tomar en cuenta que es necesario dotar de estructuras  
34 que cumplan con estándares de calidad necesarios acordes con las necesidades y el crecimiento del  
35 municipio.*

36 • *Oportunidad: Es importante aprovechar que se está dando el préstamo de los fondos  
37 económicos para financiar dicha obra, por parte del Banco Nacional, ya que para el municipio no es  
38 muy fácil desembolsar una partida exclusiva para un tipo de obra de esta gran magnitud y costo. Esto  
39 vendría a complementar la función de dar mayor capacidad a la red vial cantonal en este sector.*

40 • *Conveniencia: Es necesario tomar en cuenta que esta obra, al ser realizada estaría  
41 contribuyendo con el mejoramiento de la Infraestructura tanto de sectores aledaños, como del cantón  
42 de Escazú. Se cumpliría así el objetivo de dotar al municipio de una estructura que brinde una  
43 solución a los problemas actuales de mejor estabilidad en esta vía pública.*

44  
45 *La contratación para esta obra contempla la construcción de un muro de contención en concreto*

1 reforzado, con planos constructivos que aportará la Municipalidad, aprobados por el CFIA con  
2 especificaciones técnicas, que servirán de insumo para realizar las obras constructivas a corto plazo y  
3 de esta forma dar una solución a la patología encontrada actualmente. La estructura tendrá un largo  
4 y una altura indicada en planos, para lo cual la empresa que ejecutará la obra, tendrá un profesional  
5 en el campo de la construcción necesario para desarrollar las obras como se indican en los mismos.

6  
7 Es por los anteriores motivos que se recomienda recibir el área ofrecida en calidad de donación, para  
8 los fines de poder construir dicha obra en mención completamente en terreno municipal, manteniendo  
9 siempre la obra ubicada dentro del derecho de vía y evitando así que se realicen inversiones de  
10 recursos públicos en propiedades privadas”.

11  
12 **B.- RECOMENDACIÓN:**

13  
14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo tenido a vista los documentos aportados, y una vez  
15 ponderado el interés público, considerado este como la expresión de los intereses individuales  
16 coincidentes de los administrados, esto a la luz del criterio técnico externado por el Ing. Cristhiand  
17 Montero, y en virtud de las razones de oportunidad y conveniencia, así como la expresa  
18 recomendación para que se reciba el área ofrecida en donación; recomienda se adopte el siguiente  
19 acuerdo:

20  
21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
22 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e)  
23 y 17 inciso n) del Código Municipal; los oficios AL-376-2012 del Despacho del Alcalde, M-IO-096-  
24 2012 de la Dirección de Ingeniería y Obras, PIO-0161-12 y PIO-153-12 del Jefe Proceso  
25 Infraestructura y Obras Comunales; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
26 número C-AJ-014-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las  
27 toma como fundamento para esta decisión, dispone: PRIMERO: ACEPTAR A FAVOR DE ESTA  
28 MUNICIPALIDAD, LA DONACION DE UN TERRENO, que se segregará de la finca inscrita en el  
29 Registro Público, Partido de San José, con matrícula de folio real número 56334, que tendrá una cabida  
30 superficial de 88 metros cuadrados, al cual le corresponde el plano catastrado número SJ- 1547899-  
31 2012; terreno que ofrecen donar sus dueños registrales los señores: Leonel, Rafael Ángel, María  
32 Elizabeth, Fernando Enrique, Lucía Margarita, María Elena, y Nancy Elena, todos de apellidos SANDI  
33 UREÑA, y el señor Marcelo Sandí Fernández. SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal,  
34 para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, comparezca ante notario público,  
35 a firmar la correspondiente escritura de segregación y donación que aquí interesa. Notifíquese este  
36 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

37  
38 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veintitrés horas con veinticuatro minutos.

39  
40 El Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y  
41 somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

42  
43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
44 aprueba por unanimidad.

45  
46 **ACUERDO AC-153-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**

1 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;  
2 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; los oficios AL-376-2012 del  
3 Despacho del Alcalde, M-IO-096-2012 de la Dirección de Ingeniería y Obras, PIO-0161-12 y  
4 PIO-153-12 del Jefe Proceso Infraestructura y Obras Comunes; y siguiendo las  
5 recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-014-12 de la Comisión de Asuntos  
6 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,  
7 dispone: **PRIMERO: ACEPTAR A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD, LA DONACION DE**  
8 **UN TERRENO**, que se segregará de la finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José,  
9 con matrícula de folio real número 56334, que tendrá una cabida superficial de 88 metros  
10 cuadrados, al cual le corresponde el plano catastrado número SJ- 1547899-2012; terreno que  
11 ofrecen donar sus dueños registrales los señores: Leonel, Rafael Ángel, María Elizabeth,  
12 Fernando Enrique, Lucía Margarita, María Elena, y Nancy Elena, todos de apellidos SANDI  
13 UREÑA, y el señor Marcelo Sandí Fernández. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor Alcalde  
14 Municipal, para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, comparezca  
15 ante notario público, a firmar la correspondiente escritura de segregación y donación que aquí  
16 interesa. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su  
17 cargo". **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18  
19 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veintitrés horas con veintiséis minutos.

20  
21 **Punto cinco.** Se conoce oficio AL-377-2012 del Despacho del Alcalde remitiendo expediente de  
22 construcción de muro de retención en sector de Paso Hondo, propiedad a donar por el señor Neftalí  
23 León Herrera.

24  
25 **A.- ANTECEDENTES:**

26  
27 1- Que el oficio en conocimiento adjunta el oficio M-IO-097-2012 fechado 23 de marzo 2012, del  
28 Macroproceso Ingeniería y Obras, suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Dirección de Ingeniería y  
29 Obras; mediante el cual se le informa al Alcalde Municipal, que con el propósito de construir muro de  
30 retención en la Calle Paso Hondo, se solicitó donación al señor Neftalí León Herrera la donación del  
31 área donde se pretende construir dicho muro, definida en el plano catastrado SJ-1547900-2012,  
32 anexando al mismo expediente conteniendo:

- 33  
34 a) Oficio PIO-0160-12 solicitando donación al dueño registral de la finca No.020462 del Partido  
35 de San José.  
36 b) Consulta por número de finca del Registro Nacional de la finca No. 20462 San José  
37 c) Copia de plano catastrado SJ-1547900-2012  
38 d) Nota del propietario registral manifestando su acuerdo de donar  
39 e) Oficio PIO- 152-12 del Ing. Cristhiand Montero recomendando aceptar la donación.

40  
41 2- Que el oficio PIO- 0160-2012 fechado 09 de marzo 2012, suscrito por el Ing. Cristhiand Montero  
42 Barrantes, Jefe Proceso Infraestructura y Obras Comunes, y dirigido al propietario registral del  
43 inmueble en cuestión, hace referencia al proyecto de construcción de muro de retención en el sector de  
44 calle Paso Hondo, para disminuir el riesgo del tránsito vehicular en la zona, garantizando la estabilidad  
45 de las vías públicas y el mejoramiento de la infraestructura de sectores aledaños como del cantón.

1 Razón por la cual le consulta a dicho propietario si está de acuerdo en donar una sección de 182 metros  
2 cuadrados a la Municipalidad, según plano catastrado SJ-1547900-2012, y así mantener la obra  
3 ubicada dentro del derecho de vía evitando invertir recursos públicos en propiedades privadas.

4  
5 **3-** Que la consulta por número de finca del Registro Nacional de la finca No. 020462 del Partido San  
6 José, señala como dueño registral al señor LEÓN HERRERA NEFTALÍ con cédula de identidad 1-  
7 0122-0453.

8  
9 **4-** Que mediante nota de fecha 12 de marzo 2012, dirigida al Ing. Cristhiand Montero Barrantes, en  
10 respuesta a su oficio PIO-0160-2012, el propietario registral de la finca No.020462 de San José, señor  
11 León Herrera Neftalí, manifiesta estar de acuerdo en donar a la Municipalidad de Escazú el área de 182  
12 m de terreno según plano catastrado SJ-1547900-2012, para la construcción del muro de retención  
13 descrito en dicho oficio. Nota que fue firmada en original por el mismo.

14  
15 **5-** Que el oficio PIO-0152-12 del 08 de marzo 2011 suscrito por el Ing. Cristhiand Montero Barrantes,  
16 Jefe Proceso Infraestructura y Obras Comunes, dirigido al señor Alcalde Municipal, remitiendo  
17 Informe Proyecto “*Construcción de muro de retención en sector de Paso Hondo*”, mediante el que  
18 realiza recomendación técnica de aceptación de la donación, refiere:

19  
20 *“Se desea realizar la construcción de un muro de retención, que trabaje como elemento que brinde*  
21 *mejores condiciones contra los deslizamientos en el sector de Calle Paso Hondo de San Antonio de*  
22 *Escazú, zona actual en riesgo que será protegida con dicho proyecto, ya que las fuertes*  
23 *precipitaciones sufridas en meses atrás, han producido daños importantes en laderas y taludes lo que*  
24 *hace necesario la colocación de una estructura de este tipo, garantizando la estabilidad de las vías*  
25 *públicas del cantón.*

26  
27 *Por tales motivos, se recomienda aceptar la donación por parte de los vecinos del terreno necesario*  
28 *para la construcción de dicha obra, la cual producirá la construcción de una estructura que cumpla*  
29 *con estándares de calidad necesarios acordes con el crecimiento del municipio y de esta forma la*  
30 *Municipalidad de Escazú logrará velar por la red vial, aumentando la vida útil de los activos*  
31 *municipales, insertando estructuras (muros retenedores) y brindando con esto una mejor calidad de*  
32 *vida a la población del Cantón y a sus visitantes.*

33  
34 *La construcción de este muro de retención, es de suma importancia para la comunidad beneficiada,*  
35 *por lo cual es necesario que se pueda recibir por la Municipalidad el área de terreno que comprende*  
36 *una sección de la obra, por parte de los propietarios registrales. A continuación se indican aspectos*  
37 *importantes a tomar en cuenta, que se darán con la construcción de esta obra:*

38  
39 • *Viabilidad: Con la donación del terreno por parte de los propietarios, se podría construir la*  
40 *obra totalmente en terreno municipal. Se debe tomar en cuenta que es necesario dotar de estructuras*  
41 *que cumplan con estándares de calidad necesarios acordes con las necesidades y el crecimiento del*  
42 *municipio.*

43 • *Oportunidad: Es importante aprovechar que se está dando el préstamo de los fondos*  
44 *económicos para financiar dicha obra, por parte del Banco Nacional, ya que para el municipio no es*  
45 *muy fácil desembolsar una partida exclusiva para un tipo de obra de esta gran magnitud y costo. Esto*



1 *vendría a complementar la función de dar mayor capacidad a la red vial cantonal en este sector.*

2 • *Conveniencia: Es necesario tomar en cuenta que esta obra, al ser realizada estaría*  
3 *contribuyendo con el mejoramiento de la Infraestructura tanto de sectores aledaños, como del cantón*  
4 *de Escazú. Se cumpliría así el objetivo de dotar al municipio de una estructura que brinde una*  
5 *solución a los problemas actuales de mejor estabilidad en esta vía pública.*

6  
7 *La contratación para esta obra contempla la construcción de un muro de contención en concreto*  
8 *reforzado, con planos constructivos que aportará la Municipalidad, aprobados por el CFIA con*  
9 *especificaciones técnicas, que servirán de insumo para realizar las obras constructivas a corto plazo y*  
10 *de esta forma dar una solución a la patología encontrada actualmente. La estructura tendrá un largo*  
11 *y una altura indicada en planos, para lo cual la empresa que ejecutará la obra, tendrá un profesional*  
12 *en el campo de la construcción necesario para desarrollar las obras como se indican en los mismos.*

13  
14 *Es por los anteriores motivos que se recomienda recibir el área ofrecida en calidad de donación, para*  
15 *los fines de poder construir dicha obra en mención completamente en terreno municipal, manteniendo*  
16 *siempre la obra ubicada dentro del derecho de vía y evitando así que se realicen inversiones de*  
17 *recursos públicos en propiedades privadas”.*

18  
19 **B.- RECOMENDACIÓN:**

20  
21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo tenido a vista los documentos aportados, y una vez  
22 ponderado el interés público, considerado este como la expresión de los intereses individuales  
23 coincidentes de los administrados, esto a la luz del criterio técnico externado por el Ing. Cristhiand  
24 Montero, y en virtud de las razones de oportunidad y conveniencia, así como la expresa  
25 recomendación para que se reciba el área ofrecida en donación; recomienda se adopte el siguiente  
26 acuerdo:

27  
28 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
29 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e)  
30 y 17 inciso n) del Código Municipal; los oficios AL-377-2012 del Despacho del Alcalde, M-IO-097-  
31 2012 de la Dirección de Ingeniería y Obras, PIO-152-12 y PIO-0161-12 del Jefe Proceso  
32 Infraestructura y Obras Comunales; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
33 número C-AJ-014-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las  
34 toma como fundamento para esta decisión, dispone: **PRIMERO:** ACEPTAR A FAVOR DE ESTA  
35 MUNICIPALIDAD, LA DONACION DE UN TERRENO, que se segregará de la finca inscrita en el  
36 Registro Público, Partido de San José, con matrícula de folio real número 20462, que tendrá una cabida  
37 superficial de 182 metros cuadrados, y al cual le corresponde el plano catastrado número SJ- 1547900-  
38 2012; terreno que ofrece donar su dueño registral el señor LEÓN HERRERA NEFTALÍ con cédula de  
39 identidad 1-0122-0453. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y  
40 representación de esta Corporación Municipal, comparezca ante notario público, a firmar la  
41 correspondiente escritura de segregación y donación que aquí interesa. Notifíquese este acuerdo al  
42 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

43  
44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
45 unanimidad.

1  
2 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
3 aprueba por unanimidad.  
4

5 **ACUERDO AC-154-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
6 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**  
7 **2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; los oficios AL-377-2012 del**  
8 **Despacho del Alcalde, M-IO-097-2012 de la Dirección de Ingeniería y Obras, PIO-152-12 y PIO-**  
9 **0161-12 del Jefe Proceso Infraestructura y Obras Comunes; y siguiendo las recomendaciones**  
10 **contenidas en el dictamen número C-AJ-014-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales**  
11 **hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, dispone: PRIMERO:**  
12 **ACEPTAR A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD, LA DONACION DE UN TERRENO, que**  
13 **se segregará de la finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, con matrícula de**  
14 **folio real número 20462, que tendrá una cabida superficial de 182 metros cuadrados, y al cual le**  
15 **corresponde el plano catastrado número SJ- 1547900-2012; terreno que ofrece donar su dueño**  
16 **registral el señor LEÓN HERRERA NEFTALÍ con cédula de identidad 1-0122-0453.**  
17 **SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de**  
18 **esta Corporación Municipal, comparezca ante notario público, a firmar la correspondiente**  
19 **escritura de segregación y donación que aquí interesa. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**  
20 **Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
21 **APROBADO**  
22

23 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por  
24 los miembros presentes de esta comisión.  
25

26 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.  
27

## 28 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

29

30 No se presentan informes, por lo que el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el  
31 orden del día.  
32

## 33 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

34

35 El regidor Marcelo Azúa señala que a la Comisión de Hacienda y Presupuesto se remitió una moción  
36 presentada por el Alcalde el pasado 13 de febrero, en la cual proponía que el superávit del período  
37 anterior se utilizara en la compra de la propiedad para el proyecto del polideportivo. Insta a la  
38 Comisión de Hacienda y Presupuesto a dictaminar pronto esa moción.  
39

40 El regidor Daniel Langlois informa e invita a quienes les quieran acompañar, a la inspección que con la  
41 geóloga Michelle Arias realizará mañana a las 7:30 a.m. en Cuesta Grande, en relación con la  
42 presentación que se hizo al Concejo la semana anterior.  
43

44 En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en sesiones anteriores,  
45 el Lic. José Rodolfo Ibarra, respecto a la contaminación en la quebrada Quebradillas, tema expuesto

1 por la síndica Martha Mayela Bermúdez, señala que la geóloga Michelle Arias informa que no se tiene  
2 ninguna denuncia sobre una persona en particular en esa zona; sin embargo, la contaminación se da por  
3 igual en casi todos los ríos del cantón, por lo que el Concejo aprobó una partida para desarrollar planes  
4 de reducción de los niveles de contaminación en los ríos y controlar las plantas de tratamiento  
5 existentes. Indica que si se tiene alguna denuncia particular contra alguna persona o empresa, la hagan  
6 llegar a la Contraloría Ambiental. Respecto al tema expuesto por el síndico Oscar Calderón sobre  
7 construcciones en Bebedero, al parecer sin permiso municipal, señala que la Ing. Sandra Blanco indicó  
8 que se continúa el debido proceso, hay un expediente abierto y se llegará por vía legal a la conciliación  
9 o a la demolición, según se desprenda de ese trámite. Respecto al caso del Hotel Beacon, indica que  
10 aparentemente se dejó una tapia con el propósito de conservar un árbol que está en el lugar, pero  
11 cortando el árbol y demoliendo la tapia la acera tendría continuidad, por lo que habría que tomar la  
12 decisión para solicitar los permisos ambientales para la corta. Sobre la consulta del síndico Oscar  
13 Calderón en cuanto a si la Municipalidad va a construir la planta de tratamiento para la Urbanización  
14 IMAS-La Paz, señala que la planta de tratamiento no se puede construir porque el terreno no ha sido  
15 recibido por la Municipalidad como área pública, por lo que se debe dar seguimiento al expediente de  
16 recepción de áreas públicas. Respecto al tema expuesto por varios vecinos sobre el Parque Miravalles,  
17 señala que a pesar de la gestión que hizo la Municipalidad ante el Instituto Costarricense de  
18 Acueductos y Alcantarillados, aún cuando no le corresponde, esta fue rechazada por un problema en el  
19 plano que aparece con otra numeración. Agrega que ahora se hacen gestiones ante el registro para que  
20 se corrija dicho defecto, para luego proceder a solicitar nuevamente la paja de agua.

21  
22 La síndica Martha Mayela Bermúdez solicite que se le aclare por qué se dice que no corresponde a la  
23 Municipalidad solicitar la paja de agua, si el terreno pertenece a la Municipalidad.

24  
25 El Lic. Ibarra señala que trasladará la consulta de la síndica Bermúdez. En cuanto a las consultas de los  
26 vecinos de Bebedero, plasmadas en dos oficios la semana anterior, con respecto al rancho donde  
27 venden bebidas alcohólicas, indica que el pasado dos de noviembre se procedió a la clausura de la  
28 actividad de soda y añade que se envió por correo electrónico un correo y fotografía respecto a la  
29 clausura. Sobre el exceso de ruido en un culto, señala que de acuerdo con Cynthia Ávila Madrigal, del  
30 Proceso de Licencias Municipales, el tema es resorte del Ministerio de Salud, por lo que se va a  
31 tramitar con ellos. En torno al ciclismo de montaña en “La Mina”, señala que se incluye denuncia para  
32 inspección. Agrega que ambos oficios fueron recibidos por la Secretaría del Concejo y se trasladaron al  
33 Proceso de Licencias Municipales para lo que corresponda. En cuanto al tema expuesto por la síndica  
34 Martha Mayela Bermúdez, sobre cierres con cercas y levantamiento topográfico al costado del Centro  
35 Comercial Los Laureles, Calle Convento, indica que según lo dicho por el Arq. Garret Cotter,  
36 corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes por tratarse de una ruta nacional. Señala que  
37 de requerirse una solicitud formal ante ese Ministerio, debe suministrarse información más detallada  
38 para ellos proceder a hacer la solicitud del levantamiento. Sobre el tema expuesto por el regidor  
39 Marcelo Azúa, indica que se estará convocando al Ing. Julián Morales, del Proceso de Catastro y  
40 Valoraciones, para explicar los procedimientos de valoración de los bienes inmuebles.

41  
42 El Presidente Municipal traslada al Alcalde Municipal solicitud de la vecina Ana María Herrera, a fin  
43 de que se le dé el seguimiento y respuesta correspondiente.

44  
45 El Alcalde Municipal se refiere a una queja que han expuesto los vecinos de Trejos Montealegre

1 respecto a vehículos estacionados frente a los edificios Cedra y señala que gracias a acciones de  
2 vigilancia y demarcación vial, el problema se ha reducido considerablemente.

3  
4 A fin de retomar el tema del Comité Cantonal de Deportes, el Presidente Municipal presenta una  
5 moción para permitir en este momento la presentación y votación de una moción relacionada con el  
6 asunto. Se aprueba por unanimidad.

7  
8 Los regidores Pedro Toledo y Daniel Langlois presentan la siguiente moción:

9  
10 CONSIDERANDO:

11  
12 PRIMERO: Que la sesión Ordinaria 102, Acta 153 del próximo pasado jueves 12 de abril 2012, se  
13 adoptó el Acuerdo AC-138-12, que dice:

14  
15 ACUERDO AC-138-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 169 y  
16 170 de la Constitución Política, 164 del Código Municipal y 26 del Reglamento para el Nombramiento  
17 y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los  
18 Comités Comunales, publicado en el diario oficial La Gaceta número 119 del miércoles 21 de junio del  
19 2000 y siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-ES-CCDRE-03-12, Se dispone: Dada la  
20 presunción de incumplimiento de deberes señalada por la Comisión Especial Supervisora del  
21 “COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ”, se ordena con carácter de  
22 MEDIDA CAUTELAR, SUSPENDER DE SUS FUNCIONES, a la Junta Directiva del Comité de  
23 Deportes y Recreación de Escazú, a partir de este momento y por el tiempo que sea necesario,  
24 otorgándoles el debido proceso, para lo cual se deberá nombrar un Órgano Director del Procedimiento  
25 que investigue la verdad real de los hechos; y así mismo se deberá nombrar una Junta Directiva  
26 Provisional. Notifíquese". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

27  
28 SEGUNDO: Que dicho acuerdo se fundamento en el Dictamen No. C-ES-CCDRE-03-12, de la  
29 Comisión Especial Supervisora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, mediante el  
30 que estimó:

31  
32 “Que esta Comisión, en el ejercicio de su cometido en cuanto a realizar un diagnóstico de la situación  
33 actual de dicho comité y de dar seguimiento al cumplimiento de todo lo instruido por este Concejo  
34 Municipal, echa de menos el cumplimiento de los acuerdos antes citados, de lo cual se podría  
35 evidenciar un posible incumplimiento de deberes; razón por la cual respetuosamente recomienda al  
36 honorable Concejo Municipal, que de manera precautoria, proceda a suspender de sus labores a los  
37 miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú;  
38 otorgándoles el debido proceso, para lo cual se nombre un Órgano Director del Procedimiento para que  
39 investigue la verdad real de los hechos. Y así mismo se nombre una Junta Directiva Provisional”.

40  
41 TERCERO: Que el propósito de todo el accionar de este Concejo Municipal, se orienta hacia la  
42 satisfacción del fin público, y en ese sentido se ha escuchado en esta fecha una propuesta formal de ese  
43 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, respaldada por la Administración Municipal, en  
44 la persona del señor Alcalde Municipal para suministrar los insumos necesarios, de manera que se  
45 produzca como resultado el cumplimiento de los informes echados de menos por la Comisión Especial

1 Supervisora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y que principalmente se tratan  
2 del cumplimiento de los deberes normados en el artículo número 33 del Reglamento.

3  
4 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los  
5 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 164 del Código Municipal; 26 y 33 del “Reglamento  
6 para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de  
7 Escazú y de los Comités Comunales”; las recomendaciones del Dictamen C-ES-CCDRE-03-12, y las  
8 exposiciones verbales de los miembros del Comité Cantonal de Deportes así como del señor Alcalde  
9 Municipal, se dispone. PRIMERO: Suspender los efectos del Acuerdo AC-138-12 y dar audiencia al  
10 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para que conjuntamente con la Administración  
11 Municipal, planten una solución alterna a las posibles omisiones que originaron la decisión del acuerdo  
12 aquí suspendido. SEGUNDO: Se otorga el plazo de un mes para que se presente a este Concejo la  
13 solución alterna. TERCERO: Que una vez presentada dicha propuesta de solución alterna, este  
14 Concejo deliberará en cuanto a la procedencia de la derogación definitiva del acuerdo AC-138-12.  
15 Notifíquese al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y así mismo al Alcalde  
16 Municipal”.

17  
18 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de la moción presentada. Se aprueba  
19 por unanimidad.

20  
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
22 unanimidad.

23  
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
25 aprueba por unanimidad.

26  
27 **ACUERDO AC-155-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**  
28 **en las disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 164 del Código**  
29 **Municipal; 26 y 33 del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité**  
30 **Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú y de los Comités Comunales”; las**  
31 **recomendaciones del Dictamen C-ES-CCDRE-03-12, y las exposiciones verbales de los**  
32 **miembros del Comité Cantonal de Deportes así como del señor Alcalde Municipal, se dispone.**  
33 **PRIMERO: Suspender los efectos del Acuerdo AC-138-12 y dar audiencia al Comité Cantonal de**  
34 **Deportes y Recreación de Escazú, para que conjuntamente con la Administración Municipal,**  
35 **planten una solución alterna a las posibles omisiones que originaron la decisión del acuerdo aquí**  
36 **suspendido. SEGUNDO: Se otorga el plazo de un mes para que se presente a este Concejo la**  
37 **solución alterna. TERCERO: Que una vez presentada dicha propuesta de solución alterna, este**  
38 **Concejo deliberará en cuanto a la procedencia de la derogación definitiva del acuerdo AC-138-12.**  
39 **Notifíquese al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y así mismo al Alcalde**  
40 **Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41  
42 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintitrés horas con  
43 cincuenta y cuatro minutos.

44  
45

1 *Concejo Municipal de Escazú*  
2 *Acta 154 Sesión Ordinaria 103*  
3 *16 de abril de 2012*

1  
2  
3  
4 *Sr. Max Gamboa Zavaleta* *Licda. Ana Parrini Degl Saavedra*  
5 *Presidente Municipal* *Secretaria Municipal*  
6  
7 *hecho por: hpcs*